

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE RIESGOS

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

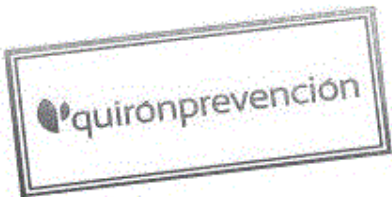
DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-19-50209

Fecha: 07/06/2019

CUADRO DE CONTROL

Efectuado por:	Recibido por:
 Fdo.: RAQUEL FREIRE MOGIN	Fdo.: Fernando Sanchez Medialdea Coordinador de prevención Fecha:
Quirónprevención	Coordinador de la Empresa con Quirónprevención.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL INFORME

El presente informe comprende la evaluación de riesgos laborales de PONTEVEDRA MARIN S.A., conforme a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y la información aportada por la empresa en el documento Ficha de Datos del centro de fecha 05/07/2018.

2. BREVE DESCRIPCION DEL CENTRO DE TRABAJO

La empresa PONTEVEDRA MARIN S.A. se dedica a la fabricación de muebles de cocina y baño. Para ello la empresa dispone de cinco naves unidas, donde se realiza todo el proceso de fabricación, almacenamiento, preparación y reparto de los pedidos.

En la nave 1: En esta nave se distinguen dos secciones, también dispone de almacén para la materia prima, y se ha colocado una canteadora y una zona de embalaje.

- Postformado: que es donde se realiza el corte de laminado y de tablero, el perfilado y el postformado.

Nave 3: Esta dispuesta en la sección de puertas donde se encuentran 3 escuadradoras y 2 canteadoras. Y en la zona delantera se dispone de almacén de material y de zona de trabajo donde se realiza los trabajos de remate de embalaje y el embalaje en sí.

Nave 4: Se realiza la recepción de las materias primas y está el taller de mantenimiento. En esta zona se ha instalado un pantógrafo, una encoladora+calandra de cola pur que trabaja en caliente, y una encoladora de cantos curvos. Ta

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Los Criterios de Evaluación se encuentran recogidos en el informe de Metodología de Evaluación de Riesgos con Ref.: 016803-11-00081

4. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

El contenido de la evaluación de riesgos, se encuentra estructurado en los siguientes apartados:

4.1. Evaluación de la Integración de la Prevención

En este ámbito de evaluación, se aborda la efectividad de la integración de la prevención en la empresa en el sistema general de gestión, analizando para cada condición la implantación y aplicación del Plan de Prevención, especificando la condición analizada, la evaluación de la misma, la medida preventiva propuesta y la prioridad a considerar para su implantación y, en su caso, los aspectos que deben ser incluidos en los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

En este apartado, además, se analiza y planifica el desarrollo de acciones preventivas de carácter horizontal (formación, información, vigilancia de la salud, actuación en caso de emergencias,...) que afectan a toda la organización por igual, aunque, en su caso, el contenido de dichas acciones se configura a partir de las evaluaciones particulares que se efectúan (por ejemplo, el programa de formación se constituye a partir de las necesidades formativas que se identifican en la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo).

4.2. Evaluación de las Instalaciones

En este ámbito de evaluación se analizarán las instalaciones existentes en la empresa y la documentación existente de las mismas. El cumplimiento de la legislación aplicable supondría que los riesgos derivados de estas instalaciones están controlados, quedando el análisis de las condiciones de utilización por parte de los trabajadores en el análisis que se realice a nivel de puesto de trabajo. Por todo ello no se considera

necesario realizar una evaluación de los riesgos, sino que se debe asegurar que se cumple con los requisitos establecidos en la legislación que le sea de aplicación y en los términos señalados en ella, verificando que se han cumplido los trámites administrativos exigibles.

4.3. Evaluación de los equipos de trabajo

En este ámbito de evaluación se analizan los equipos de trabajo existentes en la empresa y la documentación existente de los mismos. Se debe asegurar que se cumple con los requisitos establecidos en la legislación que le sea de aplicación y en los términos señalados en ella, verificando que se han cumplido los trámites administrativos exigibles. Para cada condición analizada del equipo se incluye la medida preventiva propuesta y la prioridad a considerar para su implantación y los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

La evaluación de riesgos derivada de la utilización de los equipos de trabajo se realiza a nivel de puesto de trabajo.

4.4. Evaluación de las secciones

En este ámbito de evaluación se analizan tanto las condiciones materiales como las ambientales de los lugares de trabajo, especificando la condición analizada, la evaluación de la misma, la medida preventiva propuesta y la prioridad a considerar para su implantación, los aspectos que deben ser incluidos en los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

4.5. Evaluación de riesgos por puesto de trabajo.

En este ámbito de evaluación, se analizan las condiciones operativas de la actividad que se efectúa en cada puesto de trabajo. Para ello, una vez recopilada la descripción de las tareas que se efectúan (rutinarias y no rutinarias) y analizados los daños a la salud producidos, u otros indicadores, se procede a evaluar los riesgos asociados a cada condición operativa del puesto de trabajo, identificando la medida preventiva propuesta, la prioridad a considerar para su implantación, los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

4.6. Informes específicos de evaluación

Incluye los documentos correspondientes a los informes específicos de evaluación efectuados.

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Como complemento a la evaluación de riesgos, se adjunta la documentación complementaria que se relaciona a continuación:

- Relación nominal de trabajadores por puesto de trabajo, que debe elaborar la empresa y mantener actualizada.

INTEGRACION DE LA PREVENCION	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Integración de la Prevención	016803-19-50199	05/07/2018	La evaluación de riesgos de este ámbito sustituye a la anterior realizada con Referencia: 016803-17-50109 .
INSTALACIONES	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Bocas de Incendio Equipadas	016803-12-50810	09/08/2012	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Instalación eléctrica de baja tensión	016803-12-50812	09/08/2012	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Extintores de Incendios	016803-12-50811	09/08/2012	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Instalación fija de aire comprimido	016803-12-50813	09/08/2012	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
EQUIPOS DE TRABAJO	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Escuadradora (9352005)	016803-17-50108	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Encoladora de cantos (4623)	016803-17-50124	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Empaquetadora (KN/074401)	016803-17-50119	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.



EQUIPOS DE TRABAJO	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Seccionadora (101831)	016803-17-50136	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Sistema de extracción localizada (SF019700)	016803-17-50139	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Escuadradora (3382007)	016803-17-50121	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Escuadradora (71704)	016803-17-50122	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Canteadora (860595)	016803-17-50115	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Prensa (4)	016803-17-50130	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Prensa (2)	016803-17-50132	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Empaquetadora (EM-601 005/8)	016803-17-50120	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Equipo encolador (15812-15763-15788)	016803-17-50160	10/02/2017	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Carretilla elevadora (G005A09278V)	016803-17-50118	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.



EQUIPOS DE TRABAJO	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Prensa (3)	016803-17-50133	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Carretilla elevadora (G813B01660G)	016803-17-50107	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Chapadora de cantos (12336-09-2001)	016803-17-50138	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Tupí (T35-40)	016803-17-50131	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Esmeril (.)	016803-17-50123	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Canteadora (51469)	016803-17-50116	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Carretilla elevadora (E-780431)	016803-17-50137	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Prensa (1)	016803-17-50134	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Sierra circular (SM)	016803-17-50135	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Plegadora (4200/86)	016803-17-50128	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.



EQUIPOS DE TRABAJO	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Encoladora de cantos (4135)	016803-17-50125	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Canteadora (388/0640 5005293)	016803-17-50117	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Plastificadora (PL150599/12)	016803-17-50126	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Perfiladora de cabezas (6N-03)	016803-17-50127	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Postformadora (850520)	016803-17-50129	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
Lijadora de cantos (V0587)	016803-17-50114	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
SECCIONES	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
POSTFORMADO	016803-19-50203	05/07/2018	La evaluación de riesgos de este ámbito sustituye a la anterior realizada con Referencia: 016803-17-50105.
INSTALACIONES GENERALES	016803-19-50201	05/07/2018	La evaluación de riesgos de este ámbito sustituye a la anterior realizada con Referencia: 016803-17-50103.
OFICINAS	016803-19-50202	05/07/2018	La evaluación de riesgos de este ámbito sustituye a la anterior realizada con Referencia: 016803-17-50104.



SECCIONES	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
DECORACIÓN	016803-19-50200	05/07/2018	La evaluación de riesgos de este ámbito sustituye a la anterior realizada con Referencia: 016803-17-50102.
PUERTAS	016803-19-50204	05/07/2018	La evaluación de riesgos de este ámbito sustituye a la anterior realizada con Referencia: 016803-17-50106.
PUESTOS	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO	016803-17-50167	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
ENCOLADORA	016803-17-50166	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
CHOFER	016803-17-50112	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
POSTFORMADORA	016803-17-50169	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
CIRCULAR	016803-17-50162	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
PERFILADORA	016803-17-50168	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
ADMINISTRATIVO	016803-17-50110	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.

PUESTOS	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
CARPINTERO	016803-17-50111	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
ENCARGADO	016803-17-50165	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
SECCIONADORA	016803-17-50164	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
CANTEADORA	016803-17-50161	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
EMBALAJE	016803-17-50163	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
ESCUADRADORA	016803-17-50113	18/10/2016	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.
COMERCIAL	016803-17-50170	14/02/2017	No constan cambios o situaciones destacables que requieran modificar la última evaluación.

INFORMES ESPECIFICOS DE EVALUACIÓN	REFERENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES

Personal de la empresa que ha participado en el proceso de evaluación:



FERNANDO SANCHEZ MEDIALDEA - COORDINADOR PREVENCIÓN

ANTONIO VARELA - ENCARGADO



Comprueba el contenido del documento en www.premap.com usando el CVS: 22DDB70681A63F94

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE Integración de la Prevención

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-19-50199

Fecha: 05/07/2018



Descripción:

Integración de la Prevención

1 . SEGURIDAD VIAL. Calificación: Correcto

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	SI
Los desplazamientos se realizan en rutas fijas	NO
Se realizan rutas fuera de España.	NO
Se realizan transportes de mercancías o pasajeros para los que se hace necesario disponer del CAP	SI
Los trabajadores utilizan vehículos de empresa	SI
Se documenta la existencia, tanto de las ITVs, como de los controles periódicos determinados por el fabricante, como de los controles periódicos precisos para garantizar el estado del vehículo entre los intervalos determinados por el fabricante	SI
Según refiere la empresa, se han modificado sus características o prestaciones o usos previstos por el fabricante	NO
La empresa tiene previsto abordar la problemática de la movilidad de sus trabajadores mediante la realización de una Plan de movilidad	NO
Se realizan desplazamientos in itinere mediante vehículos	SI

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Recomendaciones básicas de seguridad vial

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Mantenimiento preventivo definido por el fabricante del vehículo

Según fabricante

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 1032/2007 por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

2 . PLAN DE PREVENCIÓN. Calificación: Deficiente

Se dispone de un Plan de prevención de riesgos laborales	SI
El Plan de prevención de riesgos laborales ha sido implantado	SI
El Plan de prevención de riesgos laborales ha sido aprobado por la Dirección de la empresa	SI

2 . PLAN DE PREVENCIÓN. Calificación: Deficiente

El Plan de prevención de riesgos laborales es conocido por todos los trabajadores de la empresa.	SI
El Plan de prevención incluye la identificación de la empresa, la identificación de su actividad productiva así como el número y características de los centros de trabajo	SI
El Plan de prevención incluye la estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades de los distintos niveles jerárquicos de la misma	SI
Se dispone de constancia documental de que los trabajadores conocen cuáles son sus funciones y responsabilidades	NO
El Plan de prevención incluye las prácticas y procedimientos en prevención de riesgos laborales	SI
El Plan de prevención incluye la modalidad de organización de prevención de la empresa así como los órganos de representación existentes	SI
El Plan de prevención incluye la política de prevención de la empresa	SI
El Plan de prevención incluye a los objetivos y metas en prevención de riesgos así como los recursos disponibles para alcanzarlo	SI
La persona encargada de la coordinación del Plan de prevención dispone al menos de la formación correspondiente a las funciones del nivel básico.	NO

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Documentar que los trabajadores de los distintos niveles jerárquicos de la empresa conocen cuáles son sus funciones y responsabilidades

1

FORMACIÓN

Nivel básico 50 horas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

3 . RECURSOS PREVENTIVOS. Calificación: Deficiente

Se realizan actividades o procesos que reglamentariamente se consideran como peligrosos o con riesgos especiales	SI
Se dispone de recursos preventivos para aquellas actividades o procesos que reglamentariamente se consideran como peligrosos o con riesgos especiales	NO
Se realizan actividades o procesos en los que los riesgos puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo	NO
Se ha designado a la/s persona/s encargadas de comunicar al Servicio de Prevención la realización de actividades o procesos que reglamentariamente se consideran como peligrosos o con riesgos especiales	SI
Se dispone de recursos preventivos	NO

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Disponer de recursos preventivos durante la realización de actividades en las que se utilicen máquinas correspondientes al anexo IV del RD 1644/2008 siendo éstas anteriores al 01/01/1995, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.

2



FORMACIÓN

Nivel básico 50 horas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención

R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención, y el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción

4 . INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES. Calificación: Mejorable

Existen criterios de seguridad y salud para la información, consulta y participación de los trabajadores	SI
Se ha designado a la/s persona/s encargadas de que se cumplan los criterios de prevención para la información, consulta y participación de los trabajadores	SI
Están implantados los criterios de seguridad y salud para la información, consulta y participación de los trabajadores	NO
La empresa cuenta con Delegados de prevención	SI
El número de delegados de prevención es adecuado	SI
Los Delegados de prevención han sido designados por y entre los representantes de los trabajadores	SI
Los Delegados de prevención han recibido formación en prevención de riesgos laborales	NO

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Implantar los criterios de seguridad y salud para la información, consulta y participación de los trabajadores	2
--	---

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

OBSERVACIONES

El trabajador esta pendiente de nombramiento y del curso de prevencion de nivel básico

5 . ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN. Calificación: Correcto

Están cubiertas las especialidades técnicas	SI
Está cubierta la Vigilancia de la salud de los trabajadores	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención, y el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción

6 . EVALUACIÓN DE RIESGOS. Calificación: Mejorable

Se dispone de evaluación de riesgos y ésta se encuentra actualizada	SI
En la evaluación están identificados los trabajadores del puesto de trabajo	NO
Se ha designado a la/s persona/s encargada de comunicar al Servicio de prevención que se han producido cambios en las condiciones de trabajo, daños para la salud de los trabajadores, etc. , que implican la necesidad de actualizar la evaluación de riesgos	SI

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**

Facilitar al Servicio de prevención la relación nominal de trabajadores por puesto de trabajo. Ajustar a la evaluación de riesgos	1
---	---

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención

7 . PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN. Calificación: Deficiente

Se ha incluido en el documento de planificación de la prevención los medios humanos y materiales necesarios, la asignación de los recursos económicos precisos y el plazo de aplicación de cada medida preventiva	NO
---	----

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**

Incluir en el documento de planificación de la prevención los medios humanos y materiales necesarios, la asignación de los recursos económicos precisos y el plazo de aplicación de cada medida preventiva	1
--	---

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención

8 . FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES. Calificación: Mejorable

Se dispone en la empresa de un Plan de formación en prevención de riesgos laborales	SI
Se ha implantado en la empresa el Plan de formación en prevención de riesgos laborales	SI
Se ha designado a la/s persona/s encargadas de que se cumpla / actualice el Plan de formación de los trabajadores	SI

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Revisión del grado de implantación del Plan de formación.	Anual
---	-------

CRITERIOS DE REFERENCIA

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

9 . INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES. Calificación: Correcto

Se dispone en la empresa de un Plan de información en prevención de riesgos laborales	SI
Se ha implantado en la empresa el Plan de información en prevención de riesgos laborales	SI
Se ha designado a la/s persona/s encargadas de que se cumpla / actualice el Plan de información de los trabajadores	SI

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Revisión del grado de implantación del Plan de Información

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

10 . ADQUISICIONES Y COMPRAS. Calificación: Correcto

Existen criterios de seguridad y salud para la compra de equipos de trabajo, productos químicos y equipos de protección individual	SI
Están implantados los criterios de seguridad y salud para la compra de equipos de trabajo, productos químicos y equipos de protección individual	SI
Se ha designado a la/s persona/s encargadas de que se cumplan los criterios de seguridad y salud para la compra de equipos de trabajo, productos químicos y equipos de protección individual	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

11 . VIGILANCIA DE LA SALUD. Calificación: Correcto

Se dispone de una relación de puestos de trabajo cuyo reconocimiento médico es de carácter obligatorio	SI
Se dispone de persona/s encargada/s de que a los trabajadores en los que el reconocimiento médico de su puesto de trabajo es de carácter obligatorio se les practique dicho reconocimiento médico periódicamente	SI
Se ha ofrecido a los trabajadores, cuyo reconocimiento médico no es obligatorio, la posibilidad de que se les practique dicho reconocimiento	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

12 . MEDIDAS DE EMERGENCIA. Calificación: Mejorable



12 . MEDIDAS DE EMERGENCIA. Calificación: Mejorable

En el establecimiento, se encuentran presentes sustancias químicas en cantidades superiores a las establecidas en la Parte 1 y 2 del anexo I del R.D. 840/2015	NO
Tiene la empresa obligación de elaborar un Plan de Autoprotección de acuerdo al R.D. 393/2007	NO
La empresa dispone de un documento que analiza las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar en la empresa y se ha designado al personal encargado de ponerlas en práctica	SI
Está implantado el documento que analiza todas las posibles situaciones de emergencia	SI
Se ha designado al personal que se va a encargar de actuar ante las posibles situaciones de emergencia	SI
El personal designado cubre las diferentes situaciones de la empresa, diferentes turnos, festivos, fines de semana, etc.	SI
El personal designado ha recibido formación teórica y práctica	NO

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Documentar la formación tanto teórica como práctica del personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia	4
---	---

FORMACIÓN

Teórica y práctica del personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcto funcionamiento de las medidas de emergencias (simulacro).	Anual
--	-------

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

13 . TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL. Calificación: Correcto

Se contratan trabajadores de empresas de trabajo temporal	NO
---	----

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 216/1999 Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.

OBSERVACIONES

En caso de contratación de trabajadores a través de empresas de trabajo temporal, la empresa informará al servicio de prevención.

14 . COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. Calificación: Mejorable

Existen criterios de seguridad y salud para la coordinación de actividades empresariales	SI
Están implantados los criterios de seguridad y salud para la coordinación de actividades empresariales	SI
Se ha designado a la/s persona/s encargada/s de que se cumplan la coordinación de actividades empresariales	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 171/04 en materia de coordinación de actividades empresariales

15 . ANÁLISIS DE LOS DAÑOS A LA SALUD PRODUCIDOS. Calificación: Mejorable

Existen criterios de seguridad y salud para la investigación de daños para la salud de los trabajadores	SI
Están implantados los criterios de seguridad y salud para la investigación de daños para la salud de los trabajadores	NO
Se ha designado a la/s persona/s encargada/s de que se cumplan los criterios de seguridad y salud para la investigación de los daños para la salud de los trabajadores	SI
Se ha designado a la/a persona/s encargada/s de comunicar al Servicio de prevención la ocurrencia de daños para la salud de los trabajadores en caso de producirse	SI

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**

Implantar los criterios de seguridad y salud para la investigación de daños para la salud de los trabajadores	3
---	---

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Comunicar anualmente al SPA la relación de daños a la salud producidos	Anual
--	-------

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

16 . EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. Calificación: Mejorable

Se dispone de constancia documental de la entrega de los Equipos de protección individual a los trabajadores	SI
Se dispone constancia documental del mantenimiento preventivo efectuado a los equipos de protección individual	NO
Se dispone de constancia documental del uso de los EPIs por parte de los trabajadores	NO

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**

Documentar el mantenimiento preventivo efectuado a los equipos de protección individual	3
Dispone de constancia documental de la utilización de los equipos de protección individual por los trabajadores	3

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Mantenimiento preventivo de los equipos de protección individual	Mensual
Utilización de los equipos de protección individual por los trabajadores	Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

17 . CONTROL PERIÓDICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. Calificación: Deficiente

Existe un programa de control periódico de las condiciones de trabajo desarrollado a partir de los resultados de la evaluación de riesgos	SI
Está implantado el programa de control periódico de las condiciones de trabajo	NO
Se ha designado a la/s persona/s encargada/s de que se cumpla el programa de control periódico de las condiciones de trabajo	NO

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Implantar el programa de control periódico de las condiciones de trabajo	2
Designar a la/s persona/s encargadas de que se implante el programa de control periódico de las condiciones de trabajo	1

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

18 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES. Calificación: Correcto

Están implantados los criterios de actuación para mujeres embarazadas o en situación de lactancia	SI
Hay contratados menores de edad	NO
Existen trabajadores que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial	NO

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

OBSERVACIONES
En caso de contratación a menores y de trabajadores con alguna discapacidad reconocida (especialmente sensibles) se avisara al servicio de prevención para que lo tenga en cuenta para la evaluación de riesgos



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: CANTEADORA

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50161

Fecha: 18/10/2016



Puesto: CANTEADORA
Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Los trabajadores de este puesto, siguiendo una orden de trabajo, realizan el canteado de las piezas, principalmente puertas, en diferentes colores y con diferentes cantos en función de la pieza que haya que realizar. Para la realización de sus tareas utilizan tres canteadoras y carros para el transporte del material.

Los trabajadores tienen las piezas colocadas en carros de transporte y las colocan en las máquinas manualmente.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Canteadora	EGURKO-ORTZA/UNIK/2DN	860595
Carretilla elevadora	HYSTER/H400XL5	G005A09278V
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G
Canteadora	DISTEMA/STREAM B1	51469
Canteadora	HOLZIER 2/TRIATHLON 1488	388/0640 5005293

1. LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes.	NO
Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos desplomados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: CANTEADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	NO
Se realizan trabajos sobre escaleras de mano.	SI
Se realizan trabajos sobre andamios o plataformas	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de las escaleras de mano	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

Puesto: CANTEADORA**CRITERIOS DE REFERENCIA**

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3 . TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX).

NO**RIESGOS****VALORACIÓN**

Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX

Moderado**MEDIDAS TÉCNICAS****PRIORIDAD**

Elaborar el documento de protección contra explosiones

1**CRITERIOS DE REFERENCIA**

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

4 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.

SI

Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.

NO

Se realizan trabajos que emplean energía neumática

SI**RIESGOS****VALORACIÓN**

Golpes

P = B, C = D; Valoración =
Tolerable

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

P = B, C = D; Valoración =
Tolerable

Proyección de partículas

P = M, C = D; Valoración =
Moderado

INFORMACIÓN

Puesto: CANTEADORA

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de trabajo de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-347	Toda la jornada
Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de proyección de partículas
Ropa de trabajo ajustada y adecuada	Toda la jornada

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se utilizan boquillas de seguridad para reducir la velocidad de salida del aire comprimido	Anual
Se utilizan los medios de protección y útiles de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con el fin al que se han destinado	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5. EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Atrapamiento entre objetos

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CANTEADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Cortes en la utilización de herramientas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Cortes	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs	TAREAS
Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166	
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	

Puesto: CANTEADORA

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.	Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad
NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad
NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad
R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

6 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias o mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ
R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos
R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos
R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

7 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

NO

Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo

SI

Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente in itinere	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN
Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Puesto: CANTEADORA**INFORMACIÓN**

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

8 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente	NO
Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma	SI
Se han adoptado las medidas preventivas indicadas en la evaluación	NO
El nivel de ruido diario equivalente es $\geq$ a 85 dBA o el nivel de pico es $\geq$ a 137 dBC	SI
Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo	NO

RIESGOS**VALORACIÓN**

Exposición a agentes físicos (ruido)

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**

Adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de ruido	2
Establecer un programa de medidas técnicas y/o organizativas destinado a reducir la exposición al ruido	2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs**TAREAS**

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352

En las tareas de generación de ruido

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Evaluación higiénica anual de la exposición a ruido

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.



9 . VIBRACIONES MANO-BRAZO.

Se utilizan herramientas manuales capaces de transmitir vibraciones a través del sistema M-B	SI
Existe evaluación de riesgos previa y se mantienen las condiciones de la misma	NO
Se dispone de relación nominal de equipos de trabajo guiados mano brazo donde se detalla el tiempo de utilización para cada tarea	NO
Los equipos nuevos adquiridos se seleccionan con objeto de que sean los que menor nivel de vibración puedan transmitir	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes físicos (vibraciones mano-brazo)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Elaborar relación nominal de equipos de trabajo utilizados en el puesto donde se detalle el tiempo de utilización de cada uno	4

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

10 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

11 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (residuos, productos intermedios, subproductos, etc.)

SI

La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos

SI

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular

SI

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas

NO

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)

NO

Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes

SI

Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica

NO

Puesto: CANTEADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica	P = M, C = ED; Valoración = Importante
Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria	P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	1
Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	2

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA
Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997
R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo
R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención
R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES
Se ha constatado la presencia de Polvo de Madera dura

12 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	NO
El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.	NO
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	NO
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.	SI
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO

12 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	SI
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación	4

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

13 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	NO
La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.	NO

14 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	SI
Existe disponibilidad de asiento para alternar la postura de pie y sentado o semi-sentado.	NO
En posturas sentado, se dispone de asiento adecuado al tipo de trabajo a realizar.	SI
Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas (por debajo de la mesa o banco de trabajo) o el cuerpo.	SI
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

Puesto: CANTEADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

15 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).

SI

La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.

SI

La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.

SI

La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).

SI

Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.

SI

Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.

SI

La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.

NO

Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.



Puesto: CANTEADORA

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares
Norma UNE-EN 1005-3.Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

16 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).
Carga Mental NTP 179,445,534 y 575
Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574
Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

17 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.

NO

17. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



Puesto: CANTEADORA

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
PUERTAS	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CANTEADORA

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
PUERTAS	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: CANTEADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Canteadora	860595	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	860595	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	860595	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: CANTEADORA

Carretilla elevadora	G005A09278V	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CANTEADORA

Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CANTEADORA

Canteadora	51469	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	51469	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	51469	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	51469	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	51469	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	51469	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	51469	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	51469	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	51469	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	388/0640 5005293	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CANTEADORA

Canteadora	388/0640 5005293	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	388/0640 5005293	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE SECCIÓN: DECORACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-19-50200

Fecha: 05/07/2018



Descripción:

En esta sección se realiza la fabricación de piezas ajustadas a unas condiciones específicas, cantos redondeados, puertas curvadas,

1 . ESPACIOS, PASILLOS Y SUPERFICIES DE TRÁNSITO. Calificación: Mejorable

La superficie y volumen mínimo, disponible y no ocupado, por empleado es de al menos 2 m2 y 10 m3.	SI
Se dispone de 3 metros de altura libre desde el piso hasta el techo (2,5 metros para oficinas y locales comerciales).	SI
Las zonas de paso principales y los accesos a los puestos de trabajo se encuentran sin obstáculos, tienen anchura suficiente adecuada al número potencial de usuarios.	SI
Los suelos del centro son fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas (tanto exteriores como interiores).	SI
Los portones destinados básicamente a la circulación de vehículos pueden ser utilizados por los peatones sin riesgo.	SI
Existen rampas.	NO
Las ventanas y vanos de iluminación pueden limpiarse sin riesgo.	SI
Se mantienen en adecuadas condiciones de orden y limpieza.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los espacios, pasillos y superficies de tránsito.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Choques contra objetos inmóviles	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Orden y limpieza en las zonas de paso y accesos a puestos de trabajo	Anual
Correcto estado de los suelos, verificando que no presentan irregularidades	Anual
Correcto orden y limpieza de zonas de paso, pasillos o superficies de tránsito	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.



2 . SEÑALIZACIÓN. Calificación: Mejorable

La ubicación de los medios de protección contra-incendios se encuentra señalizada.	SI
Los recorridos y salidas de evacuación se encuentran señalizados.	SI
La ubicación del botiquín o del local de primeros auxilios está señalizada.	NO
Se dispone de las señales de advertencia necesarias.	SI
Se dispone de las señales de obligación necesarias.	SI
Se dispone de las señales de prohibición necesarias.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Incendios	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Señalizar la obligatoriedad del uso de calzado de protección	2
Señalizar la obligatoriedad del uso de protección auditiva	2
Señalizar el emplazamiento del botiquín	4

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de conservación de la señalización del centro	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

OBSERVACIONES
Señalizar la obligatoriedad del uso protección ocular en el esmeril

3 . PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN. Calificación: Correcto

La distancia máxima para alcanzar el extintor más próximo, desde cualquier punto del centro de trabajo, no supera los 15m.	SI
--	----

3 . PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN. Calificación: Correcto

Los extintores son adecuados al tipo de fuego previsible.	SI
Los extintores se encuentran colocados de forma que la parte superior de los mismos está situada a menos de 1.7 m de altura.	SI
Existen obstáculos en los pasillos que constituyen el recorrido de evacuación.	SI
Existe alumbrado de emergencia en salidas, recorridos de evacuación, escaleras de emergencia y locales de riesgo especial.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa en prevención de incendios o evacuación	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Incendios	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Retirar los objetos existentes en el recorrido de evacuación	2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Mantener libre de obstáculos las salidas de emergencia y vías de evacuación	Mensual
Mantenimiento preventivo de luminarias de emergencia	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios
Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios"
R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

4 . ALMACENAMIENTOS. Calificación: Mejorable

Existen criterios sobre zonas de almacenamiento.	SI
Se garantiza la estabilidad de los apilamientos, tanto por la altura como por la forma o características de los materiales.	SI
El almacenamiento de los materiales en estanterías se realiza con garantías de seguridad y estabilidad, respetando la carga máxima establecida.	SI
Se observan materiales adecuadamente almacenados en altillos.	SI
Están definidas las vías de circulación de los equipos móviles y de los peatones.	NO
Existen medios de protección frente al choque de vehículos contra estanterías o materiales almacenados.	NO
Los palés utilizados son normalizados y se encuentran en buen estado.	SI
Se almacenan productos o sustancias químicas.	NO



4 . ALMACENAMIENTOS. Calificación: Mejorable

Se detecta alguna otra anomalía significativa en relación a los almacenamientos.	NO
Existen almacenamientos de sustancias o preparados químicos no afectados por reglamentación específica.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de objetos manipulados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos desprendidos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Adecuar las anchuras de las vías de circulación teniendo en cuenta el paso de medios de transporte y peatones, debiendo permitir el paso simultáneo con una separación de seguridad suficiente	3
Proteger los pilares expuestos de las estanterías mediante elementos rígidos	2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Comprobar la estabilidad de las mercancías almacenadas, sobre todo las verticales	Mensual
Ausencia de objetos que sobresalgan del borde de las baldas	Mensual
Correcto apilamiento de los objetos, los objetos más pesados en los estantes inferiores	Mensual
Correcto estado de estanterías, no sobrepasando la capacidad de almacenamiento de las mismas, y comprobando que esta capacidad máxima está identificada.	Mensual
Correcta seguridad estructural del altillo para su uso como almacenamiento de materiales	Semestral
Correctas condiciones de almacenamiento de materiales en los altillos	Semestral
Correcto estado de conservación de los elementos protectores de los pilares expuestos de las estanterías	Anual
Correcto estado de los palets	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP 852 - Almacenamiento en estanterías metálicas
R.D. 363/1995, de 10 de Marzo de 1995 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. BOE 133 núm. de 5 de junio;
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

5 . INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Calificación: Correcto

Las partes activas de los cuadros eléctricos se encuentran protegidas.	SI
Los cuadros y armarios eléctricos metálicos disponen de puesta a tierra en chasis y bastidores y la puerta conectada a la misma.	SI
Se dispone de protección diferencial, toma de tierra u otro sistema de protección contra contactos indirectos.	SI
Se observan en la instalación eléctrica situaciones que puedan entrañar riesgo de incendios.	NO



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Contactos eléctricos

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Existencia de protectores que impidan el acceso a partes activas en cuadros/armarios eléctricos o en su interior, asegurando un grado de protección IP2x (para dedos)

Trimestral

Mantenimiento de la puesta a tierra en el chasis, bastidor y en la puerta de los cuadros y armarios eléctricos metálicos

Trimestral

Ausencia de enchufes sobrecargados, cajas de empalme abiertas o con roturas, conexiones a tomas de corriente sin el uso de conectores o clavijas adecuadas,

Semanal

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

6 . ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS. Calificación: Deficiente

Existe presencia de sustancias inflamables (líquidos, gases o polvos) en cantidad suficiente para generar una atmósfera explosiva.

SI

Se puede eliminar la dispersión de líquidos, gases o polvos inflamables, de forma que no se origine una atmosfera potencialmente explosiva

NO

Existen focos de ignición.

NO

Se dispone del documento de protección frente a explosiones.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Explosiones

P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Elaborar e implantar el documento de protección frente a explosiones

1

FORMACIÓN

Trabajo en locales clasificados con riesgo de incendio o explosión

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

7 . ILUMINACIÓN. Calificación: Mejorable

El trabajo realizado en exteriores se realiza exclusivamente en horario diurno.	SI
El trabajo que se desarrolla en lugar cerrado (interior) dispone de alumbrado artificial.	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de iluminación de la misma.	NO
Se producen deslumbramientos directos originados por la luz solar o fuentes de luz artificial de alta luminancia.	NO
Se producen deslumbramientos indirectos (reflejos) originados por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o similares.	NO
Se producen parpadeos o efectos estroboscópicos.	NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

UNE-EN 12464-1:2012 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.

UNE-EN 12464-2:2008 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 2: Lugares de trabajo en exteriores.

8 . VENTILACIÓN CLIMATIZACIÓN. Calificación: Mejorable

El trabajo se realiza en locales cerrados	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones ambientales evaluadas	NO
La temperatura del local de trabajo es adecuada al tipo de actividad (17-27°C para trabajos sedentarios ó 14-25°C para trabajos ligeros).	SI
Se asegura una renovación de aire mínima de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, mediante un sistema de ventilación adecuado (natural y/o forzada)	SI
Se originan corrientes de aire molestas en los puestos de trabajo	NO
Se garantiza que la Humedad Relativa de la sección está comprendida entre 30% y 70%	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE SECCIÓN: INSTALACIONES GENERALES

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-19-50201

Fecha: 05/07/2018



Descripción:

Esta sección engloba los factores comunes de todas las secciones.

1 . ESPACIOS, PASILLOS Y SUPERFICIES DE TRÁNSITO. Calificación: Mejorable

La superficie y volumen mínimo, disponible y no ocupado, por empleado es de al menos 2 m2 y 10 m3.	SI
Se dispone de 3 metros de altura libre desde el piso hasta el techo (2,5 metros para oficinas y locales comerciales).	SI
Las zonas de paso principales y los accesos a los puestos de trabajo se encuentran sin obstáculos, tienen anchura suficiente adecuada al número potencial de usuarios.	SI
Los suelos del centro son fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas (tanto exteriores como interiores).	SI
Las puertas de vaivén tienen partes transparentes que permiten la visibilidad de las zonas a las que se accede.	SI
Las puertas que abren hacia arriba están provistas de un sistema de seguridad que impide su caída.	SI
Los portones destinados básicamente a la circulación de vehículos pueden ser utilizados por los peatones sin riesgo.	SI
Existen rampas.	NO
Las ventanas y vanos de iluminación pueden limpiarse sin riesgo.	SI
Las superficies calientes de la instalación se encuentran calorifugadas y señalizadas.	SI
Los altillos están protegidos para evitar la caída de objetos o personas.	SI
Se mantienen en adecuadas condiciones de orden y limpieza.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los espacios, pasillos y superficies de tránsito.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Orden y limpieza en las zonas de paso y accesos a puestos de trabajo	Anual
Correcto estado de los suelos, verificando que no presentan irregularidades	Anual
Correcto estado de visibilidad de las partes transparentes de las puertas de vaiven.	Anual
Correcto estado de los elementos de seguridad que impiden la caída de las puertas	Anual
El correcto estado del aislamiento de las superficies calientes de la instalación	Anual
05/07/2018 PONTEVEDRA MARIN S.A.	016803-19-50201 Pág. 2 de 9



CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Correcto orden y limpieza de zonas de paso, pasillos o superficies de tránsito

Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2 . ESCALERAS Y ESCALAS. Calificación: CorrectoExisten escaleras fijas. **SI**Las escaleras tienen una anchura mínima de 1m, o de 90 cm si el centro fue utilizado con anterioridad al 23 de Junio de 1997 . Excepto en las de servicio, que puede ser de 55 centímetros. **SI**Con altura superior a 60 cm y más de 1,2 m de anchura, disponen de pasamanos a 90 cm de altura, en lados cerrados, o siendo menor de 1,2 m de anchura dispone de pasamanos a 90 cm del suelo en al menos uno de los lados. **SI**Con altura superior a 60 cm., disponen de barandilla reglamentaria en lados abiertos. **SI**El pavimento es no resbaladizo o con bandas antideslizantes. **SI**El espacio libre vertical es superior a 2,2 m. **SI**Alguna de las puertas que da acceso a las escaleras invade en su apertura algún peldaño. **NO**Los peldaños de las escaleras tienen las mismas dimensiones. **SI**En las escaleras o plataformas con pavimentos perforados la abertura máxima de los intersticios es de 10 milímetros (para centros utilizados con anterioridad al 14 de Julio de 1997). **SI**Existe alguna escalera de "caracol" que no sea de servicio. **NO**Existen escalas. **SI**Hay espacio libre de 40 centímetros a ambos lados del eje de la escala si no está provista de jaulas u otros dispositivos equivalentes. **SI**La anchura mínima de las escalas fijas es de 40 centímetros. **SI**La distancia máxima entre peldaños es de 30 centímetros. **SI**Siendo la altura de la escala superior a 4 metros, dispone al menos a partir de dicha altura, de una protección. **SI**En el paso desde el tramo final de la escala fija hasta la superficie a la que se desea acceder se dispone de barandilla o lateral de la escala con al menos 1 metro por encima del último peldaño . **SI**La distancia entre la parte posterior de los escalones y el objeto fijo más próximo es como mínimo de 16 cm. **SI****CRITERIOS DE REFERENCIA**

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

3 . SERVICIOS HIGIÉNICOS, LOCALES DE DESCANSO Y DE PRIMEROS AUXILIOS. Calificación: CorrectoSe dispone de agua potable cerca de los puestos de trabajo. **SI**

3 . SERVICIOS HIGIÉNICOS, LOCALES DE DESCANSO Y DE PRIMEROS AUXILIOS. Calificación: Correcto

Se dispone de vestuarios de fácil acceso, provistos de asientos, armarios o taquillas individuales y duchas, con agua corriente, caliente y fría.	SI
Disponen los trabajadores de colgadores o armarios para colocar su ropa.	SI
Se cuenta con locales de aseo de fácil acceso, con espejos, lavabos, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías.	SI
Es fácil la comunicación entre los locales de aseo y los vestuarios.	SI
Los vestuarios, locales de aseos y retretes están separados para hombres y mujeres, o previsto su uso separado, y se utilizan para los fines a los que están destinados.	SI
Existen recipientes higiénicos en los retretes para mujeres.	SI
Se cuenta con locales de descanso de dimensiones y dotación suficientes, en razón al tipo de actividad o del número de trabajadores.	SI
Se cuenta con material de primeros auxilios, revisado periódicamente y repuesto el material caducado o utilizado.	SI

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcta cantidad y estado del material de primeros auxilios en botiquín	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

4 . SEÑALIZACIÓN. Calificación: Mejorable

La ubicación de los medios de protección contra-incendios se encuentra señalizada.	SI
Los recorridos y salidas de evacuación se encuentran señalizados.	SI
La ubicación del botiquín o del local de primeros auxilios está señalizada.	NO
Se dispone de las señales de advertencia necesarias.	SI
Se dispone de las señales de obligación necesarias.	SI
Se dispone de las señales de prohibición necesarias.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con la señalización	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Incendios	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado



MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Señalizar la obligatoriedad del uso de calzado de protección	2
Señalizar la obligatoriedad del uso de protección auditiva	2
Señalizar el emplazamiento del botiquín	4

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de conservación de la señalización del centro	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

5 . PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN. Calificación: Correcto

La distancia máxima para alcanzar el extintor más próximo, desde cualquier punto del centro de trabajo, no supera los 15m.	SI
Los extintores son adecuados al tipo de fuego previsible.	SI
Los extintores se encuentran colocados de forma que la parte superior de los mismos está situada a menos de 1.7 m de altura.	SI
Existen obstáculos en los pasillos que constituyen el recorrido de evacuación.	SI
Existe alumbrado de emergencia en salidas, recorridos de evacuación, escaleras de emergencia y locales de riesgo especial.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa en prevención de incendios o evacuación	NO

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Retirar los objetos existentes en el recorrido de evacuación	2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Mantener libre de obstáculos las salidas de emergencia y vías de evacuación	Mensual
Mantenimiento preventivo de luminarias de emergencia	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios
Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios"
R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

6 . ALMACENAMIENTOS. Calificación: Mejorable

Los archivadores y estanterías se encuentran sujetos al suelo o paramento, o bien su diseño no permite el vuelco.	SI
Existen criterios sobre zonas de almacenamiento.	SI
Se garantiza la estabilidad de los apilamientos, tanto por la altura como por la forma o características de los materiales.	SI
El almacenamiento de los materiales en estanterías se realiza con garantías de seguridad y estabilidad, respetando la carga máxima establecida.	SI
Se observan materiales adecuadamente almacenados en altillos.	SI
Están definidas las vías de circulación de los equipos móviles y de los peatones.	NO
Existen medios de protección frente al choque de vehículos contra estanterías o materiales almacenados.	NO
Los palés utilizados son normalizados y se encuentran en buen estado.	SI
Se almacenan productos o sustancias químicas.	SI
Se cuenta con fichas de datos de seguridad de las sustancias o preparados químicos y para aquellos que no la requieren se dispone de información suficiente.	SI
La etiqueta del envase original de las sustancias o preparados químicos dispone de la información requerida.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa en relación a los almacenamientos.	NO
Existen almacenamientos de sustancias o preparados químicos no afectados por reglamentación específica.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Atropellos o golpes con vehículos	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos desprendidos	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos manipulados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Adecuar las anchuras de las vías de circulación teniendo en cuenta el paso de medios de transporte y peatones, debiendo permitir el paso simultáneo con una separación de seguridad suficiente	3
Proteger los pilares expuestos de las estanterías mediante elementos rígidos	2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Comprobar la estabilidad de las mercancías almacenadas, sobre todo las verticales	Mensual
Correcto apilamiento de los objetos, los objetos más pesados en los estantes inferiores	Mensual
Ausencia de objetos que sobresalgan del borde de las baldas	Mensual

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de estanterías, no sobrepasando la capacidad de almacenamiento de las mismas	Mensual
Correcta seguridad estructural del altillo para su uso como almacenamiento de materiales	Semestral
Correctas condiciones de almacenamiento de materiales en los altillos	Semestral
Correcto estado de conservación de los elementos protectores de los pilares expuestos de las estanterías	Anual
Correcto estado de los palets	Trimestral
Correcto estado de almacenamiento de las sustancias o preparados químicos	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP 852 - Almacenamiento en estanterías metálicas
R.D. 363/1995, de 10 de Marzo de 1995 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. BOE 133 núm. de 5 de junio;
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

7 . INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Calificación: Mejorable

Las partes activas de los cuadros eléctricos se encuentran protegidas.	SI
Los cuadros y armarios eléctricos metálicos disponen de puesta a tierra en chasis y bastidores y la puerta conectada a la misma.	SI
Se dispone de protección diferencial, toma de tierra u otro sistema de protección contra contactos indirectos.	SI
Se observan en la instalación eléctrica situaciones que puedan entrañar riesgo de incendios.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Incendios	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Eliminar las sobrecargas de los enchufes encontradas en la sección	2
Reparar las tomas de corriente con rotura y sustituir las clavijas no adecuadas	2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Existencia de protectores que impidan el acceso a partes activas en cuadros/armarios eléctricos o en su interior, asegurando un grado de protección IP2x (para dedos)	Trimestral
Mantenimiento de la puesta a tierra en el chasis, bastidor y en la puerta de los cuadros y armarios eléctricos metálicos	Trimestral
Ausencia de enchufes sobrecargados, cajas de empalme abiertas o con roturas, conexiones a tomas de corriente sin el uso de conectores o clavijas adecuadas,	Semanal

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
05/07/2018 PONTEVEDRA MARIN S.A. 016803-19-50201 Pág. 7 de 9



CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

8 . ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS. Calificación: Deficiente

Existe presencia de sustancias inflamables (líquidos, gases o polvos) en cantidad suficiente para generar una atmósfera explosiva.	SI
Se puede eliminar la dispersión de líquidos, gases o polvos inflamables, de forma que no se origine una atmosfera potencialmente explosiva	NO
Existen focos de ignición.	NO
Se dispone del documento de protección frente a explosiones.	NO

RIESGOS**VALORACIÓN**

Explosiones

P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**

Elaborar un programa documentado de mantenimiento y limpieza	1
Evitar la acumulación de polvo mediante una instrucción de trabajo relativa a la limpieza.	4
Elaborar e implantar el documento de protección frente a explosiones	1

FORMACIÓN

Trabajo en locales clasificados con riesgo de incendio o explosión

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Mantenimiento de las condiciones para eliminar la posibilidad que se formen atmósferas explosivas	Anual
---	--------------

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

9 . ESPACIOS CONFINADOS. Calificación: Correcto

Existen Espacios Confinados (EC) en la sección.	NO
---	-----------

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía I.T.S.S. y Protocolo de Actuación Inspector en Espacios Confinados 2006

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

NTP 223: Trabajos en recintos confinados.

10 . ILUMINACIÓN. Calificación: Correcto

El trabajo realizado en exteriores se realiza exclusivamente en horario diurno.	SI
El trabajo que se desarrolla en lugar cerrado (interior) dispone de alumbrado artificial.	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de iluminación de la misma.	NO
Se producen deslumbramientos directos originados por la luz solar o fuentes de luz artificial de alta luminancia.	SI
Se producen deslumbramientos indirectos (reflejos) originados por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o similares.	SI
Se producen parpadeos o efectos estroboscópicos.	NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

UNE-EN 12464-1:2012 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.

UNE-EN 12464-2:2008 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 2: Lugares de trabajo en exteriores.

11 . VENTILACIÓN CLIMATIZACIÓN. Calificación: Mejorable

El trabajo se realiza en locales cerrados	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones ambientales evaluadas	NO
La temperatura del local de trabajo es adecuada al tipo de actividad (17-27°C para trabajos sedentarios ó 14-25°C para trabajos ligeros).	SI
Se asegura una renovación de aire mínima de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, mediante un sistema de ventilación adecuado (natural y/o forzada)	SI
Se originan corrientes de aire molestas en los puestos de trabajo	SI
Se garantiza que la Humedad Relativa de la sección está comprendida entre 30% y 70%	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE SECCIÓN: OFICINAS

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-19-50202

Fecha: 05/07/2018



Descripción:

Se trata de una oficina con la zona de recepción con dos puestos de trabajo, una de gestión de producción con otros dos puestos y una zona de dirección, en una planta superior con otros dos puestos.

1 . ESPACIOS, PASILLOS Y SUPERFICIES DE TRÁNSITO. Calificación: Correcto

La superficie y volumen mínimo, disponible y no ocupado, por empleado es de al menos 2 m2 y 10 m3.	SI
Se dispone de 3 metros de altura libre desde el piso hasta el techo (2,5 metros para oficinas y locales comerciales).	SI
Las zonas de paso principales y los accesos a los puestos de trabajo se encuentran sin obstáculos, tienen anchura suficiente adecuada al número potencial de usuarios.	SI
Los suelos del centro son fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas (tanto exteriores como interiores).	SI
Los tabiques o puertas transparentes y en especial los acristalados se encuentran señalizados para impedir que los trabajadores puedan golpearlos.	SI
Las puertas de vaivén tienen partes transparentes que permiten la visibilidad de las zonas a las que se accede.	SI
Los archivadores y estanterías se encuentran sujetos al suelo o paramento, o bien su diseño no permite el vuelco.	SI
Las ventanas y vanos de iluminación pueden limpiarse sin riesgo.	SI
Se mantienen en adecuadas condiciones de orden y limpieza.	SI
Los altavoces están protegidos para evitar la caída de objetos o personas.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los espacios, pasillos y superficies de tránsito.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Choques contra objetos inmóviles	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Orden y limpieza en las zonas de paso y accesos a puestos de trabajo	Anual
Correcto estado de los suelos, verificando que no presentan irregularidades	Anual
Correcto estado de visibilidad de las partes transparentes de las puertas de vaivén.	Anual
Correcto sistema de sujeción de las estanterías.	Anual
Correcto orden y limpieza de zonas de paso, pasillos o superficies de tránsito	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2 . ESCALERAS Y ESCALAS. Calificación: Mejorable

2 . ESCALERAS Y ESCALAS. Calificación: Mejorable

Existen escaleras fijas.	SI
Alguna de las puertas que da acceso a las escaleras invade en su apertura algún peldaño.	NO
Las escaleras tienen una anchura mínima de 1m, o de 90 cm si el centro fue utilizado con anterioridad al 23 de Junio de 1997 . Excepto en las de servicio, que puede ser de 55 centímetros.	SI
Con altura superior a 60 cm., disponen de barandilla reglamentaria en lados abiertos.	SI
El pavimento es no resbaladizo o con bandas antideslizantes.	SI
El espacio libre vertical es superior a 2,2 m.	NO
Con respecto a los escalones se cumple que: huella entre 23 y 36 cm; Contrahuella entre 13 y 20 cm. ; En el caso de escaleras de servicio contrahuella máxima de 25 cm y huella mínima de 15 cm.	SI
Los peldaños de las escaleras tienen las mismas dimensiones.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con elementos inmóviles	P = M, C = LD; Valoración = Tolerable
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Señalizar y/o proteger con material acolchado las zonas que por espacio libre vertical disponible exista riesgo de golpes por parte del personal	4

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcta señalización de la altura baja en la zona de acceso a las oficinas superiores	Anual
El correcto estado de los elementos antideslizantes	Trimestral
Zonas de paso libres de obstáculos	Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

3 . SEÑALIZACIÓN. Calificación: Mejorable

Se encuentra señalizado el riesgo eléctrico.	NO
La ubicación de los medios de protección contra-incendios se encuentra señalizada.	SI
Los recorridos y salidas de evacuación se encuentran señalizados.	SI



MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Señalizar el riesgo eléctrico en los cuadros y paneles eléctricos

4

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcto estado de conservación de la señalización del centro

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

4 . INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Calificación: Mejorable

Las partes activas de los cuadros eléctricos se encuentran protegidas.	SI
Los cuadros y armarios eléctricos metálicos disponen de puesta a tierra en chasis y bastidores y la puerta conectada a la misma.	SI
Se evita sobrecargar enchufes	NO
Se dispone de protección diferencial, toma de tierra u otro sistema de protección contra contactos indirectos.	SI
Se observan en la instalación eléctrica situaciones que puedan entrañar riesgo de incendios.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Contactos eléctricos

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Eliminar las sobrecargas de los enchufes encontradas en la sección

2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Existencia de protectores que impidan el acceso a partes activas en cuadros/armarios eléctricos o en su interior, asegurando un grado de protección IP2x (para dedos)

Trimestral

Mantenimiento de la puesta a tierra en el chasis, bastidor y en la puerta de los cuadros y armarios eléctricos metálicos

Trimestral

Ausencia de enchufes sobrecargados, cajas de empalme abiertas o con roturas, conexiones a tomas de corriente sin el uso de conectores o clavijas adecuadas,

Semanal

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

5 . VENTILACIÓN CLIMATIZACIÓN.

El trabajo se realiza en locales cerrados	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones ambientales evaluadas	NO
La temperatura del local de trabajo es adecuada al tipo de actividad (17-27°C para trabajos sedentarios ó 14-25°C para trabajos ligeros).	SI
Se asegura una renovación de aire mínima de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, mediante un sistema de ventilación adecuado (natural y/o forzada)	SI
Se originan corrientes de aire molestas en los puestos de trabajo	NO
Se garantiza que la Humedad Relativa de la sección está comprendida entre 30% y 70%	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

6 . ILUMINACIÓN. Calificación: Deficiente

El trabajo realizado en exteriores se realiza exclusivamente en horario diurno.	SI
El trabajo que se desarrolla en lugar cerrado (interior) dispone de alumbrado artificial.	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de iluminación de la misma.	NO
Se alcanzan los niveles de iluminación establecidos por el R.D. 486/1997 y/o su Guía Técnica de aplicación	SI
Se producen deslumbramientos directos originados por la luz solar o fuentes de luz artificial de alta luminancia.	NO
Se producen deslumbramientos indirectos (reflejos) originados por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o similares.	NO
Se producen parpadeos o efectos estroboscópicos.	NO

Nº EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO
185263	T	LUXOMETRO	MAVOLUX 5032B

LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD	UNIFORMIDAD NIVELES ILUMINACIÓN	NIVEL DE ILUMINACIÓN (LUX) RD486/97 GUIA TCA	
			Medido	Requerido
CUMPLEN				
Mesa Fernando Izquierda	Escritura, escritura a máquina, lectura, tratamiento de datos	S	511	500
NO CUMPLEN				
Mesa Maite	Escritura, escritura a máquina, lectura, tratamiento de datos	S	245	500
Mesa Fernado Derecha	Escritura, escritura a máquina, lectura, tratamiento de datos	S	273	500



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Fatiga visual

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Aumentar los niveles de iluminacion hasta alcanzar lo requerido por la legislación.

2

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

UNE-EN 12464-1:2012 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.

UNE-EN 12464-2:2008 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 2: Lugares de trabajo en exteriores.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE SECCIÓN: POSTFORMADO

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-19-50203

Fecha: 05/07/2018



Descripción:

En esta sección se realiza el remate de las piezas fabricadas, colocación del canteado y remate de las puertas

1 . ESPACIOS, PASILLOS Y SUPERFICIES DE TRÁNSITO. Calificación: Mejorable

La superficie y volumen mínimo, disponible y no ocupado, por empleado es de al menos 2 m2 y 10 m3.	SI
Se dispone de 3 metros de altura libre desde el piso hasta el techo (2,5 metros para oficinas y locales comerciales).	SI
Las zonas de paso principales y los accesos a los puestos de trabajo se encuentran sin obstáculos, tienen anchura suficiente adecuada al número potencial de usuarios.	SI
Los suelos del centro son fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas (tanto exteriores como interiores).	SI
Las puertas de vaivén tienen partes transparentes que permiten la visibilidad de las zonas a las que se accede.	NO
Las puertas que abren hacia arriba están provistas de un sistema de seguridad que impide su caída.	SI
Los portones destinados básicamente a la circulación de vehículos pueden ser utilizados por los peatones sin riesgo.	SI
Existen rampas.	NO
Las ventanas y vanos de iluminación pueden limpiarse sin riesgo.	SI
Las superficies calientes de la instalación se encuentran calorifugadas y señalizadas.	NO
Los altillos están protegidos para evitar la caída de objetos o personas.	SI
Se mantienen en adecuadas condiciones de orden y limpieza.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los espacios, pasillos y superficies de tránsito.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Instalar parte transparente en las puerta pequeña de acceso a la nave 3 forma que permiten la visibilidad de las zonas a las que se accede	2
Señalizar las superficies calientes de la instalación	2



INFORMACIÓN

Existencia de instalaciones con riesgo de quemadura.

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Orden y limpieza en las zonas de paso y accesos a puestos de trabajo	Anual
Correcto estado de los suelos, verificando que no presentan irregularidades	Anual
Correcto estado de visibilidad de las partes transparentes de las puertas de vaiven.	Anual
Correcto estado de los elementos de seguridad que impiden la caída de las puertas	Anual
El correcto estado del aislamiento de las superficies calientes de la instalación	Anual
Correcto orden y limpieza de zonas de paso, pasillos o superficies de tránsito	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2 . SEÑALIZACIÓN. Calificación: Mejorable

La ubicación de los medios de protección contra-incendios se encuentra señalizada.	SI
Los recorridos y salidas de evacuación se encuentran señalizados.	SI
La ubicación del botiquín o del local de primeros auxilios está señalizada.	NO
Se dispone de las señales de advertencia necesarias.	SI
Se dispone de las señales de obligación necesarias.	SI
Se dispone de las señales de prohibición necesarias.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Incendios	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Señalizar el emplazamiento del botiquín

4

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcto estado de conservación de la señalización del centro

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

3 . PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN. Calificación: Mejorable

La distancia máxima para alcanzar el extintor más próximo, desde cualquier punto del centro de trabajo, no supera los 15m.

SI

Los extintores son adecuados al tipo de fuego previsible.

SI

Los extintores se encuentran colocados de forma que la parte superior de los mismos está situada a menos de 1.7 m de altura.

SI

Existen obstáculos en los pasillos que constituyen el recorrido de evacuación.

SI

Existe alumbrado de emergencia en salidas, recorridos de evacuación, escaleras de emergencia y locales de riesgo especial.

SI

Se detecta alguna otra anomalía significativa en prevención de incendios o evacuación

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Incendios

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Retirar los objetos existentes en el recorrido de evacuación

2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Mantener libre de obstáculos las salidas de emergencia y vías de evacuación

Mensual

Mantenimiento preventivo de luminarias de emergencia

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios

Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios"

R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

4 . ALMACENAMIENTOS. Calificación: Mejorable

Existen criterios sobre zonas de almacenamiento.	SI
Se garantiza la estabilidad de los apilamientos, tanto por la altura como por la forma o características de los materiales.	SI
El almacenamiento de los materiales en estanterías se realiza con garantías de seguridad y estabilidad, respetando la carga máxima establecida.	SI
Se observan materiales adecuadamente almacenados en altillos.	SI
Están definidas las vías de circulación de los equipos móviles y de los peatones.	NO
Existen medios de protección frente al choque de vehículos contra estanterías o materiales almacenados.	NO
Los palés utilizados son normalizados y se encuentran en buen estado.	SI
Se almacenan productos o sustancias químicas.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa en relación a los almacenamientos.	NO
Existen almacenamientos de sustancias o preparados químicos no afectados por reglamentación específica.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caída de objetos manipulados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos desprendidos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Adecuar las anchuras de las vías de circulación teniendo en cuenta el paso de medios de transporte y peatones, debiendo permitir el paso simultáneo con una separación de seguridad suficiente	3
Proteger los pilares expuestos de las estanterías mediante elementos rígidos	2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Comprobar la estabilidad de las mercancías almacenadas, sobre todo las verticales	Mensual
Ausencia de objetos que sobresalgan del borde de las baldas	Mensual
Correcto apilamiento de los objetos, los objetos más pesados en los estantes inferiores	Mensual
Correcto estado de estanterías, no sobrepasando la capacidad de almacenamiento de las mismas	Mensual
Correcta seguridad estructural del altillo para su uso como almacenamiento de materiales	Semestral



CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correctas condiciones de almacenamiento de materiales en los altillos	Semestral
Correcto estado de conservación de los elementos protectores de los pilares expuestos de las estanterías	Anual
Correcto estado de los palets	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP 852 - Almacenamiento en estanterías metálicas
R.D. 363/1995, de 10 de Marzo de 1995 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. BOE 133 núm. de 5 de junio;
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

5 . INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Calificación: Correcto

Las partes activas de los cuadros eléctricos se encuentran protegidas.	SI
Los cuadros y armarios eléctricos metálicos disponen de puesta a tierra en chasis y bastidores y la puerta conectada a la misma.	SI
Se dispone de protección diferencial, toma de tierra u otro sistema de protección contra contactos indirectos.	SI
Se observan en la instalación eléctrica situaciones que puedan entrañar riesgo de incendios.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Contactos eléctricos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Existencia de protectores que impidan el acceso a partes activas en cuadros/armarios eléctricos o en su interior, asegurando un grado de protección IP2x (para dedos)	Trimestral
Mantenimiento de la puesta a tierra en el chasis, bastidor y en la puerta de los cuadros y armarios eléctricos metálicos	Trimestral
Ausencia de enchufes sobrecargados, cajas de empalme abiertas o con roturas, conexiones a tomas de corriente sin el uso de conectores o clavijas adecuadas,	Semanal

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

6 . ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS. Calificación: Deficiente

Existe presencia de sustancias inflamables (líquidos, gases o polvos) en cantidad suficiente para generar una atmósfera explosiva.	SI
Se puede eliminar la dispersión de líquidos, gases o polvos inflamables, de forma que no se origine una atmosfera potencialmente explosiva	SI



6 . ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS. Calificación: Deficiente

Existen focos de ignición.	NO
Se dispone del documento de protección frente a explosiones.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Explosiones	P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Elaborar un programa documentado de mantenimiento y limpieza	1
Elaborar e implantar el documento de protección frente a explosiones	1

FORMACIÓN
Trabajo en locales clasificados con riesgo de incendio o explosión

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Mantenimiento de las condiciones para eliminar la posibilidad que se formen atmósferas explosivas	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.
Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

7 . ILUMINACIÓN. Calificación: Mejorable

El trabajo realizado en exteriores se realiza exclusivamente en horario diurno.	SI
El trabajo que se desarrolla en lugar cerrado (interior) dispone de alumbrado artificial.	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de iluminación de la misma.	NO
Se producen deslumbramientos directos originados por la luz solar o fuentes de luz artificial de alta luminancia.	NO
Se producen deslumbramientos indirectos (reflejos) originados por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o similares.	NO
Se producen parpadeos o efectos estroboscópicos.	NO

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

CRITERIOS DE REFERENCIA

UNE-EN 12464-1:2012 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.

UNE-EN 12464-2:2008 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 2: Lugares de trabajo en exteriores.

8 . VENTILACIÓN CLIMATIZACIÓN. Calificación: Mejorable

El trabajo se realiza en locales cerrados	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones ambientales evaluadas	NO
La temperatura del local de trabajo es adecuada al tipo de actividad (17-27°C para trabajos sedentarios ó 14-25°C para trabajos ligeros).	SI
Se asegura una renovación de aire mínima de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, mediante un sistema de ventilación adecuado (natural y/o forzada)	SI
Se originan corrientes de aire molestas en los puestos de trabajo	NO
Se garantiza que la Humedad Relativa de la sección está comprendida entre 30% y 70%	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE SECCIÓN: PUERTAS

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-19-50204

Fecha: 05/07/2018



Descripción:

En esta sección se realiza la fabricación de puertas de medidas que son estandar, el corte de los tableros

1 . ESPACIOS, PASILLOS Y SUPERFICIES DE TRÁNSITO. Calificación: Mejorable

La superficie y volumen mínimo, disponible y no ocupado, por empleado es de al menos 2 m2 y 10 m3.	SI
Se dispone de 3 metros de altura libre desde el piso hasta el techo (2,5 metros para oficinas y locales comerciales).	SI
Las zonas de paso principales y los accesos a los puestos de trabajo se encuentran sin obstáculos, tienen anchura suficiente adecuada al número potencial de usuarios.	SI
Los suelos del centro son fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas (tanto exteriores como interiores).	SI
Las puertas de vaivén tienen partes transparentes que permiten la visibilidad de las zonas a las que se accede.	SI
Las puertas que abren hacia arriba están provistas de un sistema de seguridad que impide su caída.	SI
Los portones destinados básicamente a la circulación de vehículos pueden ser utilizados por los peatones sin riesgo.	SI
Existen rampas.	NO
Las ventanas y vanos de iluminación pueden limpiarse sin riesgo.	SI
Las superficies calientes de la instalación se encuentran calorifugadas y señalizadas.	SI
Los altillos están protegidos para evitar la caída de objetos o personas.	SI
Se mantienen en adecuadas condiciones de orden y limpieza.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los espacios, pasillos y superficies de tránsito.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Choques contra objetos inmóviles	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes	P = M, C = D; Valoración = Moderado

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Orden y limpieza en las zonas de paso y accesos a puestos de trabajo	Anual
Correcto estado de los suelos, verificando que no presentan irregularidades	Anual
Correcto estado de visibilidad de las partes transparentes de las puertas de vaiven.	Anual



CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de los elementos de seguridad que impiden la caída de las puertas	Anual
El correcto estado del aislamiento de las superficies calientes de la instalación	Anual
Correcto orden y limpieza de zonas de paso, pasillos o superficies de tránsito	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2 . SEÑALIZACIÓN. Calificación: Deficiente

La ubicación de los medios de protección contra-incendios se encuentra señalizada.	NO
Los recorridos y salidas de evacuación se encuentran señalizados.	SI
La ubicación del botiquín o del local de primeros auxilios está señalizada.	NO
Se dispone de las señales de advertencia necesarias.	NO
Se dispone de las señales de obligación necesarias.	NO
Se dispone de las señales de prohibición necesarias.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Incendios	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Señalizar la obligatoriedad del uso de calzado de protección	2
Señalizar la obligatoriedad del uso de protección auditiva	2
Revisar la señalización de los medios de protección contra-incendios y reponer las que presenten deficiencias	1
Señalizar el emplazamiento del botiquín	4
Señalizar el riesgo de caídas a distinto nivel	2
Señalizar la existencia de riesgo eléctrico	2
Señalizar la existencia zonas con riesgo de Atmósferas Explosivas	1
Señalizar la obligación de utilizar Equipos de Protección Individual por parte de los trabajadores	2



Sección: PUERTAS

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Señalar la obligatoriedad del uso protección ocular en el esmeril

2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcto estado de conservación de la señalización del centro

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

OBSERVACIONES

Señalar la obligatoriedad del uso protección ocular en el esmeril

3 . PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN. Calificación: Correcto

La distancia máxima para alcanzar el extintor más próximo, desde cualquier punto del centro de trabajo, no supera los 15m.

SI

Los extintores son adecuados al tipo de fuego previsible.

SI

Los extintores se encuentran colocados de forma que la parte superior de los mismos está situada a menos de 1.7 m de altura.

SI

Existen obstáculos en los pasillos que constituyen el recorrido de evacuación.

SI

Existe alumbrado de emergencia en salidas, recorridos de evacuación, escaleras de emergencia y locales de riesgo especial.

SI

Se detecta alguna otra anomalía significativa en prevención de incendios o evacuación

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Incendios

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Retirar los objetos existentes en el recorrido de evacuación

2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Mantener libre de obstáculos las salidas de emergencia y vías de evacuación

Mensual

Mantenimiento preventivo de luminarias de emergencia

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios

Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios"

R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

4 . ALMACENAMIENTOS. Calificación: Mejorable

Los archivadores y estanterías se encuentran sujetos al suelo o paramento, o bien su diseño no permite el vuelco.	SI
Existen criterios sobre zonas de almacenamiento.	SI
Se garantiza la estabilidad de los apilamientos, tanto por la altura como por la forma o características de los materiales.	SI
El almacenamiento de los materiales en estanterías se realiza con garantías de seguridad y estabilidad, respetando la carga máxima establecida.	SI
Se observan materiales adecuadamente almacenados en altillos.	SI
Están definidas las vías de circulación de los equipos móviles y de los peatones.	NO
Existen medios de protección frente al choque de vehículos contra estanterías o materiales almacenados.	NO
Los palés utilizados son normalizados y se encuentran en buen estado.	SI
Se almacenan productos o sustancias químicas.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa en relación a los almacenamientos.	NO
Existen almacenamientos de sustancias o preparados químicos no afectados por reglamentación específica.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos desprendidos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caída de objetos manipulados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Adecuar las anchuras de las vías de circulación teniendo en cuenta el paso de medios de transporte y peatones, debiendo permitir el paso simultáneo con una separación de seguridad suficiente	3
Proteger los pilares expuestos de las estanterías mediante elementos rígidos	2



CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Comprobar la estabilidad de las mercancías almacenadas, sobre todo las verticales	Mensual
Ausencia de objetos que sobresalgan del borde de las baldas	Mensual
Correcto estado de estanterías, no sobrepasando la capacidad de almacenamiento de las mismas	Mensual
Correcto apilamiento de los objetos, los objetos más pesados en los estantes inferiores	Mensual
Correcta seguridad estructural del altillo para su uso como almacenamiento de materiales	Semestral
Correctas condiciones de almacenamiento de materiales en los altillos	Semestral
Correcto estado de conservación de los elementos protectores de los pilares expuestos de las estanterías	Anual
Correcto estado de los palets	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP 852 - Almacenamiento en estanterías metálicas
R.D. 363/1995, de 10 de Marzo de 1995 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. BOE 133 núm. de 5 de junio;
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

5 . INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Calificación: Correcto

Las partes activas de los cuadros eléctricos se encuentran protegidas.	SI
Los cuadros y armarios eléctricos metálicos disponen de puesta a tierra en chasis y bastidores y la puerta conectada a la misma.	SI
Se dispone de protección diferencial, toma de tierra u otro sistema de protección contra contactos indirectos.	SI
Se observan en la instalación eléctrica situaciones que puedan entrañar riesgo de incendios.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Contactos eléctricos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Existencia de protectores que impidan el acceso a partes activas en cuadros/armarios eléctricos o en su interior, asegurando un grado de protección IP2x (para dedos)	Trimestral
Mantenimiento de la puesta a tierra en el chasis, bastidor y en la puerta de los cuadros y armarios eléctricos metálicos	Trimestral
Ausencia de enchufes sobrecargados, cajas de empalme abiertas o con roturas, conexiones a tomas de corriente sin el uso de conectores o clavijas adecuadas,	Semanal

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.



6 . ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS. Calificación: Deficiente

Existe presencia de sustancias inflamables (líquidos, gases o polvos) en cantidad suficiente para generar una atmósfera explosiva.	SI
Se puede eliminar la dispersión de líquidos, gases o polvos inflamables, de forma que no se origine una atmósfera potencialmente explosiva	SI
Existen focos de ignición.	NO
Se dispone del documento de protección frente a explosiones.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Explosiones	P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Elaborar un programa documentado de mantenimiento y limpieza	1
Elaborar e implantar el documento de protección frente a explosiones	1

FORMACIÓN
Trabajo en locales clasificados con riesgo de incendio o explosión

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Mantenimiento de las condiciones para eliminar la posibilidad que se formen atmósferas explosivas	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.
Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

7 . ILUMINACIÓN. Calificación: Mejorable

El trabajo realizado en exteriores se realiza exclusivamente en horario diurno.	SI
El trabajo que se desarrolla en lugar cerrado (interior) dispone de alumbrado artificial.	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de iluminación de la misma.	NO
Se producen deslumbramientos directos originados por la luz solar o fuentes de luz artificial de alta luminancia.	NO
Se producen deslumbramientos indirectos (reflejos) originados por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o similares.	NO
Se producen parpadeos o efectos estroboscópicos.	NO



CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

UNE-EN 12464-1:2012 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.

UNE-EN 12464-2:2008 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 2: Lugares de trabajo en exteriores.

8 . VENTILACIÓN CLIMATIZACIÓN. Calificación: Mejorable

El trabajo se realiza en locales cerrados	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones ambientales evaluadas	NO
La temperatura del local de trabajo es adecuada al tipo de actividad (17-27°C para trabajos sedentarios ó 14-25°C para trabajos ligeros).	SI
Se asegura una renovación de aire mínima de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, mediante un sistema de ventilación adecuado (natural y/o forzada)	SI
Se originan corrientes de aire molestas en los puestos de trabajo	NO
Se garantiza que la Humedad Relativa de la sección está comprendida entre 30% y 70%	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: ADMINISTRATIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50110

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Realizan la gestión de pedidos y de fabricación.

Estos trabajadores pueden realizar traslados por las diferentes secciones y realizar traslados al exterior para diferentes gestiones.

Los trabajadores conoceran los riesgos derivados de los traslados a las otras secciones y conoceran tanto los riesgos como las medidas preventivas.

1 . LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Se detecta alguna anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Choques contra objetos inmóviles	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Manual de Seguridad y Salud en Oficinas

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Se utiliza energía eléctrica a nivel de usuario.

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica



Puesto: ADMINISTRATIVO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan equipos y herramientas de ofimática.	SI
Se utilizan archivadores y/o estanterías	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Choques contra objetos inmóviles	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos manipulados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en trabajos en oficinas

INFORMACIÓN

Manual de Seguridad y Salud en Oficinas
Normas elementales de seguridad en el uso de herramientas de oficina.
Normas elementales de seguridad en el uso de archivadores.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de los equipos de ofimática	Mensual
Correcto estado de archivadores y estanterías.	Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se usan productos químicos por parte de los trabajadores.	NO
---	----

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos

Puesto: ADMINISTRATIVO

CRITERIOS DE REFERENCIA

REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

5 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	SI
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente de tráfico en misión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Accidente in itinere	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Accidente de tránsito en vía pública	Moderado

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial
Seguridad Vial para peatones

EPIs	TAREAS
Chalecos de alta visibilidad según UNE-EN 471	

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

6 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Las tareas realizadas requieren el uso de pantalla de visualización durante más de dos horas al día.	SI
Los programas informáticos se adaptan a la tarea y son fáciles de usar.	SI
Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados, tienen una dimensión suficiente, disponen de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.	SI
La imagen de la pantalla es estable, sin fenómenos de destellos, centelleos ni otras formas de inestabilidad.	SI
La pantalla es orientable, inclinable y puede regularse en altura.	SI
La pantalla y demás elementos (mesa, teclado, etc.) están libres de reflejos producidos por fuentes de luz.	SI

6 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

El teclado es inclinable e independiente de la pantalla.	SI
Los símbolos, la disposición y las características de las teclas facilitan su utilización.	SI
Se dispone de espacio suficiente para apoyar las manos y/o antebrazos cuando utiliza el teclado o ratón.	SI
Las dimensiones de la superficie de trabajo o mesa son suficientes para situar todos los elementos.	SI
El espacio disponible debajo de la mesa es suficiente para permitir una posición cómoda.	SI
La silla de trabajo es estable, confortable y dispone de los mecanismos de regulación necesarios.	SI
Se dispone de espacio suficiente entorno al puesto de trabajo, para acceder al mismo y para sentarse y/o levantarse sin dificultad.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Fatiga física	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Fatiga mental	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Fatiga visual	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del uso de los equipos que incluyan pantallas de visualización

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 488/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización

NTP 242: Ergonomía: Análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas

Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.

Norma UNE EN 527 Mesas de trabajo

7 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO

7. FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Estrés laboral	Moderado

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
 Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).
 Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).
 Carga Mental NTP 179,445,534 y 575
 Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574
 Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

8. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Puesto: ADMINISTRATIVO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
PUERTAS	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
PUERTAS	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: ADMINISTRATIVO

OFICINAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Fatiga visual	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
OFICINAS	Golpes con elementos inmóviles	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

POSTFORMADO	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante

POSTFORMADO	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

DECORACIÓN	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
DECORACIÓN	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

DECORACIÓN	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: CARPINTERO

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50111

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

En este puesto se realizan todas aquellas piezas que se salen de las medidas estandar o requieren alguna tarea especifica.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Encoladora de cantos	OSAMA 2/S4R/P-1600	4623
Prensa		4
Carretilla elevadora	HYSTER/H400XL5	G005A09278V
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G
Tupí	ORTEGUIL/AKOM	T35-40
Plegadora	OMEZ	4200/86

1 . LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes.	NO
Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: CARPINTERO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos desplomados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

EPIs	TAREAS
Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)	Toda la jornada

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	SI
Se realizan trabajos en cercanías a aberturas.	SI
Se realizan trabajos en la proximidad de fosos.	NO
Se realizan desplazamientos en cercanías de desniveles peligrosos.	NO
Se realizan trabajos sobre superficies inclinadas peligrosas.	NO
Se accede o trabaja en muelles de carga o estructuras similares.	NO
Se realizan trabajos en lugares protegidos mediante barandillas o similares, pero se trabaja por encima de las protecciones.	NO
Se realizan trabajos sobre escaleras de mano.	SI
Se realizan trabajos sobre andamios o plataformas	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel por la existencia de aperturas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CARPINTERO**INFORMACIÓN**

Cualquier tarea que se realice próxima a una abertura (zanjas, arquetas, pozos, piscinas, acequias, etc.) no se permite el desplazamiento a menos de 2 metros al borde de la misma para prevenir el riesgo de caídas a distinto nivel

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Correcto estado de las escaleras de mano

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3. TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX).

NO

RIESGOS**VALORACIÓN**

Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**

Elaborar el documento de protección contra explosiones

1

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

4. ENERGÍAS UTILIZADAS.

4 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.	SI
Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.	NO
Se realizan trabajos que emplean energía neumática	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de trabajo de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-347	Toda la jornada
Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de proyección de partículas
Ropa de trabajo ajustada y adecuada	Toda la jornada

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se utilizan boquillas de seguridad para reducir la velocidad de salida del aire comprimido	Anual
Se utilizan los medios de protección y útiles de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con el fin al que se han destinado	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5 . EQUIPOS DE TRABAJO.

5 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes en la utilización de herramientas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Cortes	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CARPINTERO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Proyección de aire comprimido a presión

P = B, C = D; Valoración =
Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs	TAREAS
------	--------

Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Establecer un programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo del puesto

Anual

Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.

Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad

NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad

NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

6 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias o mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ

R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos

R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos

R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Puesto: CARPINTERO

CRITERIOS DE REFERENCIA

REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

7 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	SI
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente in itinere

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Accidente de tráfico en misión

Moderado

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

8 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente	NO
Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma	SI
Se han adoptado las medidas preventivas indicadas en la evaluación	NO
El nivel de ruido diario equivalente es $\geq$ a 85 dBA o el nivel de pico es $\geq$ a 137 dBC	SI
Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (ruido)

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de ruido

2

Puesto: CARPINTERO

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Establecer un programa de medidas técnicas y/o organizativas destinado a reducir la exposición al ruido

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs	TAREAS
------	--------

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352

En las tareas de generación de ruido

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Evaluación higiénica anual de la exposición a ruido

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

9. VIBRACIONES MANO-BRAZO.

Se utilizan herramientas manuales capaces de transmitir vibraciones a través del sistema M-B

SI

Existe evaluación de riesgos previa y se mantienen las condiciones de la misma

NO

Se dispone de relación nominal de equipos de trabajo guiados mano brazo donde se detalla el tiempo de utilización para cada tarea

NO

Los equipos nuevos adquiridos se seleccionan con objeto de que sean los que menor nivel de vibración puedan transmitir

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (vibraciones mano-brazo)

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Elaborar relación nominal de equipos de trabajo utilizados en el puesto donde se detalle el tiempo de utilización de cada uno

4

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

10 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.	SI
Existe evaluación previa sobre agentes químicos y se mantienen las condiciones de exposición de la misma.	SI
Se han adoptado todas las medidas preventivas dispuestas en la evaluación correspondiente.	NO
Es posible la exposición vía inhalatoria de agentes químicos peligrosos durante la jornada (presentación en forma de gas, vapor, nieblas, humos, polvo, ...)	SI
La comida, bebida quedan fuera de las zonas de trabajo donde existe exposición a agentes químicos peligrosos.	NO
Existen procedimientos que establecen que en las tareas en las que pueda producirse un contacto directo con los agentes químicos, antes de comenzarlas, el trabajador se cubre las heridas y/o erosiones de la piel.	NO
Los lugares de trabajo se limpian periódicamente y siempre que sea necesario (derrames, goteo, ..).	SI
Se dispone de fichas de datos de seguridad de estos agentes o para aquellos que no la requieran (residuos, productos intermedios, ..) se cuenta con información suficiente.	SI
El trabajador puede acceder fácilmente a las fichas de datos de seguridad.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes químicos a vía parenteral	Moderado
Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Efectuar evaluación de la exposición ambiental a agentes químicos	4
Proporcionar acceso al contenido de la ficha de datos de seguridad a los trabajadores	4

PROCEDIMIENTOS
Establecer normas que prohíban la presencia de comida y bebida en lugares donde se prevea exposición a agentes químicos peligrosos

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos.

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

11 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (residuos, productos intermedios, subproductos, etc.)	SI
La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos	SI

Puesto: CARPINTERO

11 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular	SI
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas	NO
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)	NO
Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes	SI
Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria

P = M, C = ED; Valoración = Importante

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica

P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

1

Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997

R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES

Se ha constatado la presencia de Polvo de Madera dura

12 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.



12 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	NO
El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.	SI
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	NO
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.	SI
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	SI
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Limitar la manipulación manual de cargas en superficies susceptibles de producir vibraciones.	4
Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación	4

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

13 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	NO
La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.	NO

14 . POSTURAS DE TRABAJO.

14 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	SI
Existe disponibilidad de asiento para alternar la postura de pie y sentado o semi-sentado.	NO
En posturas sentado, se dispone de asiento adecuado al tipo de trabajo a realizar.	SI
Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas (por debajo de la mesa o banco de trabajo) o el cuerpo.	SI
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

15 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.	SI
Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.	SI
La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.	NO

15. APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3. Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

16. FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)

NO

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.

NO

El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección

NO

Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.

NO

Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.

NO

El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.

NO

La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.

SI

La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.

SI

Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

NO

Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.

NO

El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

17. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores



Puesto: CARPINTERO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: CARPINTERO

DECORACIÓN	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
DECORACIÓN	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



DECORACIÓN	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: CARPINTERO

POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
POSTFORMADO	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: CARPINTERO

POSTFORMADO	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: CARPINTERO

PUERTAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
PUERTAS	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: CARPINTERO

PUERTAS

Proyección de partículas

P =Media, C = D;
Valoración = Moderado

Puesto: CARPINTERO

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Encoladora de cantos	4623	Caída de objetos desplomados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Caída de objetos manipulados	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Encoladora de cantos	4623	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Contacto con productos químicos.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CARPINTERO

Prensa	4	Atrapamiento entre objetos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Prensa	4	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Choques contra objetos móviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Golpes con objetos o herramientas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Carretilla elevadora	G005A09278V	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: CARPINTERO

Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CARPINTERO

Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Atrapamiento	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Tupí	T35-40	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CARPINTERO

Tupí	T35-40	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Atrapamiento entre objetos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plegadora	4200/86	Caída de objetos desplomados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: CARPINTERO

Plegadora	4200/86	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plegadora	4200/86	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plegadora	4200/86	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: CHOFER

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50112

Fecha: 18/10/2016



Puesto: CHOFER**Descripción de las tareas realizadas en el puesto:**

Se realiza el transporte de los pedidos a los clientes.

1 . LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Se realizan trabajos sobre vías públicas urbanas o interurbanas.	SI
Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Atropellos o golpes con vehículos

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Recomendaciones básicas de seguridad en: Trabajos en la vía pública con ocupación de calzada.

EPIs	TAREAS
------	--------

Vestuario de protección de alta visibilidad de categoría II según norma UNE EN 471

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.	SI
Se realizan trabajos que emplean energía neumática	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3. EQUIPOS DE TRABAJO.

El conductor interviene en las operaciones de carga o descarga.	SI
Se utilizan accesorios de amarre para la sujeción de la carga sobre el vehículo.	NO
Se utilizan escaleras de mano.	NO
El conductor utiliza carretillas elevadoras, transpaletas y/o apiladores eléctricos.	SI
Se utilizan medios auxiliares de transporte de mercancías como transpaletas, carros, vagonetas o carretillas manuales	SI
Se precisa realizar desplazamientos y/o descargas en zonas cercanas a líneas eléctricas aéreas sin criterio preventivo	NO
Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de cargas transportadas	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel desde el camión	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamiento	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Aplastamiento de los pies	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Autorizar por escrito a los trabajadores formados para la utilización de carretillas elevadoras, transpaletas y/o apiladores, no manuales. Prohibición de uso a los empleados no autorizados.	2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de carretillas elevadoras



Puesto: CHOFER

FORMACIÓN

Normas básicas de seguridad en la utilización de traspaletas

INFORMACIÓN

Normas básicas de seguridad en la utilización de traspaletas

Normas básicas de seguridad en manejo de carretillas elevadoras

Normas básicas de seguridad en la utilización de transpaletas

EPIs

TAREAS

Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad

NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad

NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad

NTP-1038. Dispositivos de sujeción de equipos de trabajo y cargas diversas sobre vehículos de transporte: seguridad

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

4. MANIPULACIÓN DE OBJETOS.

Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte o pinchazo en las manos.

NO

Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte, pinchazo o caída de objetos en los pies.

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Golpes por caída de cargas manipuladas

Moderado

EPIs

TAREAS

Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)

Toda la jornada

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

Toda la jornada

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Puesto: CHOFER

5 . ACTUACIONES DE EMERGENCIA DEL PUESTO.

Se desarrollan trabajos en solitario.	SI
Se realizan trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, por ser zonas deshabitadas u otras circunstancias.	NO
Existe riesgo de agresión por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.	NO
Existe riesgo de atraco por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Agresiones

P = B, C = D; Valoración =
Tolerable

PROCEDIMIENTOS

Realización de trabajos en solitario

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

6 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos.	SI
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente in itinere

P = M, C = D; Valoración =
Moderado

Accidente de tráfico en misión

P = M, C = D; Valoración =
Moderado

Accidente de tránsito en vía pública

Moderado

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

Seguridad Vial para peatones



Puesto: CHOFER

EPIs	TAREAS
------	--------

Chalecos de alta visibilidad según UNE-EN 471

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

7 . VIBRACIONES CUERPO COMPLETO.

Se efectúan tareas que suponen exposición a vibraciones cuerpo completo, tales como conducción de vehículos. **SI**

La cabina se encuentra aislada del chasis **SI**

Las superficies de tránsito son regulares **SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero) derivadas de la conducción de vehículos **P = B, C = D; Valoración = Tolerable**

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

8 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas en posición sentado durante más de 2 horas/día continuadas, sin posibilidad de aliviar la fatiga acumulada **SI**

Se dispone de asiento adecuado y en buen estado. **SI**

Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas o el cuerpo. **SI**

Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas). **NO**

Se tienen que alcanzar elementos u objetos que están muy alejados del cuerpo del trabajador estando en posición sentado. **NO**

Hay apoyos de los antebrazos en bordes no redondeados o cantos agudos de mesas u otras superficies de trabajo. **NO**

Se dan alcances laterales o por detrás del cuerpo. **NO**

Se dan alcances por encima del nivel del hombro (brazos elevados y sin apoyo de manera frecuente o prolongada). **NO**

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas **P = B, C = D; Valoración = Tolerable**

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Puesto: CHOFER

INFORMACIÓN

Ergonomía en puestos de conducción de vehículos

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Realizar un adecuado mantenimiento de los asientos de los vehículos. Los sistemas de regulación y suspensión del asiento se deben de encontrar en correcto estado de uso.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

9 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

10 . CONDICIONES ERGONÓMICAS AMBIENTALES.

Existen situaciones de discomfort ambiental relativas a temperatura, humedad, ruido, iluminación o calidad del aire, que puedan implicar limitaciones para la realización del trabajo o producir molestias significativas en los trabajadores (encontrándose dichos parámetros dentro de los rangos considerados como aceptables por el R.D. 486/97.).

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

11 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas

NO

El trabajador debe mantener la vista fija en su tarea

SI

El trabajador tiene que mantener períodos de intensa concentración

SI

El trabajo se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo

NO

El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección

NO

Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención

NO

El ritmo de trabajo viene impuesto (trabajo en cadena, con máquinas, atención al público, automatismos o similares).

NO

El personal tiene posibilidad de controlar la ejecución del trabajo y su resultado final.

SI

El trabajo permite rotación y/o alternancia de tareas de forma programada..

NO

11 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo permite la ejecución de tareas variadas	NO
La tarea permite iniciativas del trabajador.	SI
La tarea posibilita trabajar con otras personas.	NO
Se realiza una tarea con entidad propia, completa.	SI
El trabajador controla la cantidad de trabajo que realiza y conoce la que se le exige.	SI
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Estrés laboral	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Fatiga mental	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Factores Psicosociales

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
 Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).
 Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).
 Carga Mental NTP 179,445,534 y 575
 Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574
 Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

12 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
En este puesto se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	SI
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO

12 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Existen agentes, procedimientos y/o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente.	SI
Choques, vibraciones y/o movimientos bruscos	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

El puesto de trabajo incluye tareas prohibidas en situación de embarazo/lactancia. Las mujeres en esta situación lo deberán comunicar a la empresa de forma que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

Puesto: CHOFER

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
OFICINAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Fatiga visual	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
OFICINAS	Golpes con elementos inmóviles	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: ESCUADRADORA

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50113

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Los trabajadores de este puesto, siguiendo una orden de trabajo, realizan corte de las piezas, principalmente puertas, en diferentes tableros en función del pedido. Los trabajadores meten las medidas en la máquina y empujan la madera para realizar el corte.

Para la realización de sus tareas utilizan tres escuadradoras y carros para el transporte del material.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Escuadradora	CASOLIN/ASTRA DGT	9352005
Escuadradora	CASOLIN/ASTRA DGT	3382007
Escuadradora	S.C.M./SI 400 E	71704
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G
Carretilla elevadora	FENWICK/ELECTRICO	E-780431

1. LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes.	NO
Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Puesto: ESCUADRADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos desplomados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	NO
Se realizan trabajos sobre escaleras de mano.	SI
Se realizan trabajos sobre andamios o plataformas	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de las escaleras de mano	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

Puesto: ESCUADRADORA

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3 . TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX).

NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Elaborar el documento de protección contra explosiones

1

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

4 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.

SI

Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.

NO

Se realizan trabajos que emplean energía neumática

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Golpes

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Proyección de partículas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Puesto: ESCUADRADORA
INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de trabajo de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-347	Toda la jornada
Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de proyección de partículas
Ropa de trabajo ajustada y adecuada	Toda la jornada

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se utilizan boquillas de seguridad para reducir la velocidad de salida del aire comprimido	Anual
Se utilizan los medios de protección y útiles de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con el fin al que se han destinado	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5. EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Caída de cargas transportadas

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Puesto: ESCUADRADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Cortes en el manejo de los equipos	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Cortes en la utilización de herramientas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Antes del inicio de los trabajos, el operario se asegurara que dispone de todos los elementos de seguridad	1

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas
Riesgos y medidas preventivas en el uso de equipos que utilizan energía neumática
Riesgos y medidas preventivas en la utilización de equipos de trabajo.
Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN
La limpieza o retirada de residuos cercanos a puntos peligrosos se realizará con los elementos peligrosos parados y consignados.



Puesto: ESCUADRADORA**INFORMACIÓN**

Prohibición de utilizar guantes, ropas holgadas, llevar el pelo suelto o trabajar con anillos, pulseras, cadenas, etc. en la proximidad de elementos giratorios.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos y herramientas neumáticas.

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs**TAREAS**

Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)

Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Establecer un programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo del puesto

Anual

Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.

Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad

NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad

NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

6. PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias o mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ

R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos

R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos

R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

7. SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

NO

Puesto: ESCUADRADORA

7 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente in itinere

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

8 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente	NO
Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma	SI
Se han adoptado las medidas preventivas indicadas en la evaluación	NO
El nivel de ruido diario equivalente es ≥ 85 dBA o el nivel de pico es ≥ 137 dBC	SI
Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (ruido)

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de ruido	2
Establecer un programa de medidas técnicas y/o organizativas destinado a reducir la exposición al ruido	2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido



Puesto: ESCUADRADORA

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs	TAREAS
------	--------

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352

En las tareas de generación de ruido

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Evaluación higiénica anual de la exposición a ruido

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

9 . VIBRACIONES MANO-BRAZO.

Se utilizan herramientas manuales capaces de transmitir vibraciones a través del sistema M-B

SI

Existe evaluación de riesgos previa y se mantienen las condiciones de la misma

NO

Se dispone de relación nominal de equipos de trabajo guiados mano brazo donde se detalla el tiempo de utilización para cada tarea

NO

Los equipos nuevos adquiridos se seleccionan con objeto de que sean los que menor nivel de vibración puedan transmitir

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (vibraciones mano-brazo)

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Elaborar relación nominal de equipos de trabajo utilizados en el puesto donde se detalle el tiempo de utilización de cada uno

4

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

10 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Puesto: ESCUADRADORA

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

11. AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (residuos, productos intermedios, subproductos, etc.)	SI
La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos	SI
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular	SI
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas	NO
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)	NO
Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes	SI
Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria	P = M, C = ED; Valoración = Importante
Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica	P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	1

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997

R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención

Puesto: ESCUADRADORA

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES

Se ha constatado la presencia de Polvo de Madera dura

12 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	NO
El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.	SI
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	NO
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.	SI
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	SI
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Limitar la manipulación manual de cargas en superficies susceptibles de producir vibraciones.	4
Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación	4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

13 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	NO
La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.	NO

14 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	SI
Existe disponibilidad de asiento para alternar la postura de pie y sentado o semi-sentado.	NO
En posturas sentado, se dispone de asiento adecuado al tipo de trabajo a realizar.	SI
Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas (por debajo de la mesa o banco de trabajo) o el cuerpo.	SI
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar **2**

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

15 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
--	----

15 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.	SI
Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.	SI
La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.	NO
Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3.Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

16 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO

16 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral

P = B, C = D; Valoración =
Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

17 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.

NO

Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.

NO

Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.

NO

Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia

SI

Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente

SI

Choques, vibraciones o movimientos bruscos

SI

Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.

SI

Ruido

SI

Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.

SI

Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente

NO

Existen agentes químicos que puedan influir negativamente

SI

Agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones

SI

Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997

NO

Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos

NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Puesto: ESCUADRADORA

INFORMACIÓN

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: ESCUADRADORA

PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ESCUADRADORA

PUERTAS	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
PUERTAS	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: ESCUADRADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Escuadradora	9352005	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Cortes	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
Escuadradora	9352005	Cortes	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
Escuadradora	9352005	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Escuadradora	9352005	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
Escuadradora	9352005	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ESCUADRADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Escuadradora	9352005	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Escuadradora	3382007	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ESCUADRADORA

Escuadradora	3382007	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Escuadradora	71704	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ESCUADRADORA

Escuadradora	71704	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ESCUADRADORA

Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ESCUADRADORA

Carretilla elevadora

E-780431

Proyección de partículas

P =Baja, C = D; Valoración
= Tolerable

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: CIRCULAR

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50162

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Los trabajadores de este puesto, siguiendo una orden de trabajo, van cogiendo de las diferentes estanterías los materiales que se les va solicitando.

Los materiales se cogen siempre entre dos.

En ocasiones es necesario la utilización de la cerretilla elevadora para coger los materiales.

Se corta las laminas de melamina con un tama?o un poco mayor que la pieza de madera que se quiere preparar.

Los trabajadores de este puesto tambien realizan la tarea de plastificado de la chapa de melamina, en esta tarea unicamente se utiliza una plastificadora.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Carretilla elevadora	HYSTER/H400XL5	G005A09278V
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G
Sierra circular		SM

1 . LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes.	NO
Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caída de objetos desplomados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: CIRCULAR

RIESGOS	VALORACIÓN
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	NO
Se realizan trabajos sobre escaleras de mano.	SI
Se realizan trabajos sobre andamios o plataformas	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de las escaleras de mano	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

Puesto: CIRCULAR**CRITERIOS DE REFERENCIA**

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3 . TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX).

NO**RIESGOS****VALORACIÓN**

Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX

Moderado**MEDIDAS TÉCNICAS****PRIORIDAD**

Elaborar el documento de protección contra explosiones

1**CRITERIOS DE REFERENCIA**

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

4 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.

SI

Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.

NO

Se realizan trabajos que emplean energía neumática

SI**RIESGOS****VALORACIÓN**

Golpes

P = B, C = D; Valoración =
Tolerable

Proyección de partículas

P = M, C = D; Valoración =
Moderado

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

P = B, C = D; Valoración =
Tolerable

INFORMACIÓN

Puesto: CIRCULAR

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de trabajo de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-347	Toda la jornada
Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de proyección de partículas
Ropa de trabajo ajustada y adecuada	Toda la jornada

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se utilizan boquillas de seguridad para reducir la velocidad de salida del aire comprimido	Anual
Se utilizan los medios de protección y útiles de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con el fin al que se han destinado	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5. EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Caída de cargas transportadas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CIRCULAR

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Cortes en la utilización de herramientas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Cortes	P = M, C = D; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs	TAREAS
Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166	
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	



Puesto: CIRCULAR

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.	Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad
NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad
NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad
R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

6 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias o mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ
R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos
R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos
R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

7 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

NO

Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo

SI

Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente in itinere	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN
Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Puesto: CIRCULAR**INFORMACIÓN**

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

8 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente	NO
Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma	SI
Se han adoptado las medidas preventivas indicadas en la evaluación	NO
El nivel de ruido diario equivalente es $\geq$ a 85 dBA o el nivel de pico es $\geq$ a 137 dBC	SI
Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo	NO

RIESGOS**VALORACIÓN**

Exposición a agentes físicos (ruido)

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**

Adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de ruido	2
Establecer un programa de medidas técnicas y/o organizativas destinado a reducir la exposición al ruido	2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs**TAREAS**

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352

En las tareas de generación de ruido

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Evaluación higiénica anual de la exposición a ruido

Anual**CRITERIOS DE REFERENCIA**

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

9 . VIBRACIONES MANO-BRAZO.

Se utilizan herramientas manuales capaces de transmitir vibraciones a través del sistema M-B	SI
Existe evaluación de riesgos previa y se mantienen las condiciones de la misma	NO
Se dispone de relación nominal de equipos de trabajo guiados mano brazo donde se detalla el tiempo de utilización para cada tarea	NO
Los equipos nuevos adquiridos se seleccionan con objeto de que sean los que menor nivel de vibración puedan transmitir	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (vibraciones mano-brazo)

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Elaborar relación nominal de equipos de trabajo utilizados en el puesto donde se detalle el tiempo de utilización de cada uno

4

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

10 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

11 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (residuos, productos intermedios, subproductos, etc.)

SI

La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos

SI

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular

SI

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas

NO

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)

NO

Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes

SI

Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica

NO

Puesto: CIRCULAR

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica	P = M, C = ED; Valoración = Importante
Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria	P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	1
Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	2

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA
Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997
R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo
R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención
R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES
Se ha constatado la presencia de Polvo de Madera dura

12 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares



Puesto: CIRCULAR

13 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	NO
La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.	NO

14 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	SI
Existe disponibilidad de asiento para alternar la postura de pie y sentado o semi-sentado.	NO
En posturas sentado, se dispone de asiento adecuado al tipo de trabajo a realizar.	SI
Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas (por debajo de la mesa o banco de trabajo) o el cuerpo.	SI
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	SI
La altura del plano de trabajo se adapta al tipo de tarea y a las dimensiones de cada trabajador, estando el trabajador de pie.	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar	2
Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar	2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

15 . APLICACIÓN DE FUERZAS.



15. APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.	SI
Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.	SI
La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.	SI
Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3. Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

16. FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	SI
Existen indicadores (quejas verbales y/o escritas, o indicadores de salud) que refieran que las condiciones de trabajo o las tensiones que estas producen puedan generar problemas de salud.	NO

16 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

Existen indicadores de riesgo o se pueden dar situaciones de violencia contra los empleados (por parte del público, cliente, usuarios...), del tipo de agresiones físicas o verbales.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Estrés laboral	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos de atención al público.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía técnica de actuaciones de Inspección sobre riesgos psicosociales

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

17 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI

17. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

POSTFORMADO	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
POSTFORMADO	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: CIRCULAR

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Carretilla elevadora	G005A09278V	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CIRCULAR

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Carretilla elevadora	G005A09278V	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: CIRCULAR

Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Sierra circular	SM	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Sierra circular	SM	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sierra circular	SM	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sierra circular	SM	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sierra circular	SM	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Sierra circular	SM	Incendios	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sierra circular	SM	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: EMBALAJE

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50163

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Los trabajadores retocan las piezas que salen del canteado cortando el sobrante con una cuchilla y limpiando las manchas con disolvente.

Una vez las piezas están rematadas se colocan por pedidos y se introducen en la embaladora etiquetando el paquete por pedido.

Una vez las piezas están empaquetadas se colocan por pedidos y posteriormente se cargan en los camiones para su posterior reparto.

Se dispone de dos embaladoras.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Empaquetadora	ROBOPAC/COMPACTA 960/A	KN/074401
Empaquetadora	HIGUERAS/EM-600	EM-601 005/8
Carretilla elevadora	HYSTER/H400XL5	G005A09278V
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G

1. LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes.	NO
Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos desplomados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: EMBALAJE

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX).

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX	P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Elaborar el documento de protección contra explosiones	1

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

3. ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.

SI



3 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.	NO
Se realizan trabajos que emplean energía neumática	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de trabajo de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-347	Toda la jornada
Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de proyección de partículas
Ropa de trabajo ajustada y adecuada	Toda la jornada

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se utilizan boquillas de seguridad para reducir la velocidad de salida del aire comprimido	Anual
Se utilizan los medios de protección y útiles de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con el fin al que se han destinado	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

4 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
---	----

4 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado



Puesto: EMBALAJE

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Cortes en la utilización de herramientas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs	TAREAS
------	--------

Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.

Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad

NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad

NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

5. PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias o mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.	SI
Las mezclas o sustancias químicas están clasificadas como peligrosas.	NO
Las mezclas o sustancias químicas requieren FDS.	SI
La información aportada al operario se realiza mediante Ficha de Datos de Seguridad (FDS) del fabricante, suministrador o importador de la mezcla o sustancia química.	NO
Se utilizan envases para la manipulación, almacenamiento y eliminación de productos químicos.	SI
Se realizan preparados entre las sustancias o mezclas químicas.	NO
Se realizan operaciones de trasvase.	NO
Se manipulan productos inflamables en estado líquido o combustibles sólidos en estado pulverulento.	SI
Se realizan operaciones de transporte de mezclas o sustancias químicas.	NO
Se generan residuos o vertidos de las mezclas o sustancias químicas.	SI



Puesto: EMBALAJE

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Contacto con productos químicos.	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
La empresa deberá cumplir con lo establecido en la notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias y/o mezclas peligrosas, almacenamiento de productos químicos y transporte de mercancías peligrosas	2
Disponer las fichas de datos de seguridad en lugares accesibles y conocidos por todos los operarios.	2
Llevar copia de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos en los vehículos.	4
El almacenamiento de los residuos se hará atendiendo a la posible incompatibilidad de los mismos y en lugar adecuadamente ventilado.	2
Cuando existan pequeños vertidos precisar de medios para su absorción o neutralización (p.e: tierra de diatomeas, sepiolita, arena, ligante de ácidos, etc...), mientras que si se produce un derrame masivo del mismo agente precisar de cubetos de retención y recipientes de reserva para su trasvase.	2
Deberán identificarse todos los recipientes que contengan residuos mediante el etiquetado correcto de los mismos indicando los riesgos.	3

PROCEDIMIENTOS
Control técnico de equipos y materiales que permitan, aislando al agente en la medida de lo posible, evitar o reducir al mínimo cualquier escape o difusión al ambiente o cualquier contacto directo con el trabajador.

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas de actuación en caso de incidentes (fugas, derrames, emisiones y similares) de productos químicos

INFORMACIÓN
Manejo de productos químicos
Riesgos y medidas preventivas de actuación en caso de incidentes de fugas, derrames, emisiones y similares de productos químicos.
Instrucciones contempladas en las etiquetas y fichas de datos de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Establecer un plan de control y supervisión de los envases utilizados para albergar productos químicos.	Según fabricante

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 374/2001 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con Agentes Químicos
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ



CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos

R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos

R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

6 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	NO
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Accidente in itinere

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

7 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente	NO
Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma	SI
El nivel de ruido diario equivalente es ≥ 80 dBA y < 85 dBA, o el nivel de pico es ≥ 135 dBC y < 137 dBC	SI
Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo	NO

RIESGOS

VALORACIÓN



Puesto: EMBALAJE

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (ruido)

P = M, C = D; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs	TAREAS
------	--------

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352 a disposición de los trabajadores

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Evaluación higiénica trienal de la exposición a ruido

Trienal

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

8 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral. **SI**

Existe evaluación previa sobre agentes químicos y se mantienen las condiciones de exposición de la misma. **SI**

Se han adoptado todas las medidas preventivas dispuestas en la evaluación correspondiente. **NO**

Se ha procedido a la eliminación / sustitución de agentes químicos o procesos peligrosos. **NO**

Es posible la exposición vía inhalatoria de agentes químicos peligrosos durante la jornada (presentación en forma de gas, vapor, nieblas, humos, polvo, ...) **SI**

Es posible la exposición vía dérmica de determinados agentes químicos (notación "vía dérmica" en los VLAs o asignación de frases específicas: R21, R24, R27, R34, R35, R38, R43, R39/21, R39/24, R48/21, R48/24, R68/21, H310, H311, H312, H314, H315, H317 y combinaciones donde aparezcan. **NO**

La comida, bebida quedan fuera de las zonas de trabajo donde existe exposición a agentes químicos peligrosos. **NO**

Existen procedimientos que establecen que en las tareas en las que pueda producirse un contacto directo con los agentes químicos, antes de comenzarlas, el trabajador se cubre las heridas y/o erosiones de la piel. **NO**

Los lugares de trabajo se limpian periódicamente y siempre que sea necesario (derrames, goteo, ...). **SI**

Se dispone de fichas de datos de seguridad de estos agentes o para aquellos que no la requieran (residuos, productos intermedios, ...) se cuenta con información suficiente. **NO**

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Puesto: EMBALAJE

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria

P = M, C = D; Valoración = Moderado

Exposición a agentes químicos por vía dérmica

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Implementar las medidas preventivas dispuestas en la evaluación específica correspondiente

2

PROCEDIMIENTOS

Establecer normas que prohíban la presencia de comida y bebida en lugares donde se prevea exposición a agentes químicos peligrosos

Fijar normas que establezcan la necesidad de cubrirse las heridas y erosiones de la piel antes de realizar operaciones que puedan suponer un contacto directo con agentes químicos peligrosos

Los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario. A tal fin las características de los suelos, techos, paredes serán tales que permitan esta limpieza

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

9. AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (residuos, productos intermedios, subproductos, etc.) **SI**

La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos **SI**

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular **SI**

Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes **SI**

Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica **NO**

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a Agentes Químicos Cancerígenos y/o Mutágenos por Vía Inhalatoria y Dérmica

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

2

Puesto: EMBALAJE

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

EPIs

TAREAS

Mascarilla autofiltrante contra partículas tipo FFP3 de categoría III según Norma EN 149

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Correcto uso, almacenamiento y mantenimiento de los EPI frente a agentes cancerígenos o mutágenos

Bimestral

Verificar el cumplimiento del programa de limpieza de los lugares de trabajo donde se manipulan agentes cancerígenos o mutágenos

Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997

R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES

Se ha constatado la presencia de Polvo de Madera dura

10 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.

SI

La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997

NO

El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.

NO

La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.

NO

La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.

NO

La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.

SI

La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.

NO

Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .

NO

Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas

NO



10 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

11 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.

NO

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.

NO

12 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.

NO

Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).

NO

La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador

NO

Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas



INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

13 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.	SI
Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.	SI
La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.	NO
Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3. Seguridad en las Máquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

14 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

14. FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

15. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	SI
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI

15 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: EMBALAJE

PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: EMBALAJE

PUERTAS	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
PUERTAS	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: EMBALAJE

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Empaquetadora	KN/074401	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	KN/074401	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	KN/074401	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Empaquetadora	KN/074401	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	KN/074401	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	EM-601 005/8	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	EM-601 005/8	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	EM-601 005/8	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	EM-601 005/8	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: EMBALAJE

Empaquetadora	EM-601 005/8	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	EM-601 005/8	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: EMBALAJE

Carretilla elevadora	G005A09278V	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: EMBALAJE

Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: SECCIONADORA

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50164

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Los trabajadores de este puesto, siguiendo una orden de trabajo, cargan la máquina, con ayuda de la carretilla elevadora, con los tableros.

Antes de comenzar el corte, se programa la máquina y una vez hecho esto, el equipo trabaja de manera automática, el operario solo controla el corte.

Un vez sale el material cortado, los trabajadores realizan la descarga manual trasladando las piezas cortadas a los carros.

Los trabajadores de este puesto pueden realizar tareas de embalaje puntualmente, por lo que se les informará de los riesgos derivados de este puesto.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Seccionadora	S.C.M./SIGMA 90 PLUS	101831
Carretilla elevadora	HYSTER/H400XL5	G005A09278V
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G

1. LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes.	NO
Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	SI
Se producen vertidos o derrames en la zona de trabajo.	NO
Se realizan tareas que generen basuras o materiales de desechos.	SI
Se transita por zonas ocupadas con cables, mangueras, conductores, herramientas, equipos de trabajo u otros elementos.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída al mismo nivel por la existencia de cables o similares en la zona de trabajo	Moderado
Caída de objetos desplomados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



RIESGOS	VALORACIÓN
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Disponer de señales de advertencia de riesgo de caída de objetos en altura	2

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2 . TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	SI
Se realizan trabajos en cercanías a aberturas.	NO
Se realizan trabajos en la proximidad de fosos.	SI
Se realizan desplazamientos en cercanías de desniveles peligrosos.	NO
Se realizan trabajos sobre superficies inclinadas peligrosas.	NO
Se accede o trabaja en muelles de carga o estructuras similares.	NO
Se realizan trabajos en lugares protegidos mediante barandillas o similares, pero se trabaja por encima de las protecciones.	NO
Se realizan trabajos sobre escaleras de mano.	SI
Se realizan trabajos sobre andamios o plataformas	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Puesto: SECCIONADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Caídas a distinto nivel por la existencia de fosos

Moderado

Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano

P = B, C = D; Valoración =
Tolerable

INFORMACIÓN

Cualquier tarea que se realice próxima a una abertura (zanjas, arquetas, pozos, piscinas, acequias, etc.) no se permite el desplazamiento a menos de 2 metros al borde de la misma para prevenir el riesgo de caídas a distinto nivel

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcto estado de las escaleras de mano

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3. TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX).

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX

P = M, C = D; Valoración =
Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Elaborar el documento de protección contra explosiones

1

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para los trabajos atmósferas explosivas.

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para los trabajos en zonas ATEX

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

4 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.	SI
Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.	NO
Se realizan trabajos que emplean energía neumática	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de trabajo de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-347	Toda la jornada
Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de proyección de partículas
Ropa de trabajo ajustada y adecuada	Toda la jornada

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se utilizan boquillas de seguridad para reducir la velocidad de salida del aire comprimido	Anual
Se utilizan los medios de protección y útiles de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con el fin al que se han destinado	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5. EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes en la utilización de herramientas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: SECCIONADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs	TAREAS
Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166	
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.	Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad

NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad

NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

6 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

6 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias o mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ

R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos

R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos

R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

7 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

NO

Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo

SI

Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.

NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Accidente in itinere

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

8 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente

NO

Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma

SI

Se han adoptado las medidas preventivas indicadas en la evaluación

NO

El nivel de ruido diario equivalente es > o = a 85 dBA o el nivel de pico es > o = a 137 dBC

SI

8 . RUIDO.

Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (ruido)

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de ruido

2

Establecer un programa de medidas técnicas y/o organizativas destinado a reducir la exposición al ruido

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs	TAREAS
------	--------

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352

En las tareas de generación de ruido

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Evaluación higiénica anual de la exposición a ruido

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

9 . VIBRACIONES MANO-BRAZO.

10 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.

SI

Existe evaluación previa sobre agentes químicos y se mantienen las condiciones de exposición de la misma.

SI

Se han adoptado todas las medidas preventivas dispuestas en la evaluación correspondiente.

SI

Es posible la exposición vía inhalatoria de agentes químicos peligrosos durante la jornada (presentación en forma de gas, vapor, nieblas, humos, polvo, ...)

SI

La comida, bebida quedan fuera de las zonas de trabajo donde existe exposición a agentes químicos peligrosos.

NO

10 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen procedimientos que establecen que en las tareas en las que pueda producirse un contacto directo con los agentes químicos, antes de comenzarlas, el trabajador se cubre las heridas y/o erosiones de la piel.	NO
Los lugares de trabajo se limpian periódicamente y siempre que sea necesario (derrames, goteo, ..).	SI
Se dispone de fichas de datos de seguridad de estos agentes o para aquellos que no la requieran (residuos, productos intermedios, ..) se cuenta con información suficiente.	SI
El trabajador puede acceder fácilmente a las fichas de datos de seguridad.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes químicos a vía parenteral	Moderado
Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Efectuar evaluación de la exposición ambiental a agentes químicos	4

PROCEDIMIENTOS
Establecer normas que prohíban la presencia de comida y bebida en lugares donde se prevea exposición a agentes químicos peligrosos

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos.

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

11 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (residuos, productos intermedios, subproductos, etc.)	SI
La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos	SI
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular	SI
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas	NO
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)	NO
Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes	SI
Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica	NO



Puesto: SECCIONADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica

P = M, C = ED; Valoración = Importante

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria

P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

1

Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997

R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES

Se ha constatado la presencia de Polvo de Madera dura

12 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.

SI

La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997

NO

El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.

NO

La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.

NO

La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.

NO

La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.

SI

La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.

NO

Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .

SI

12 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas **NO**

Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta. **SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación

4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

13 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno. **NO**

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno. **NO**

14 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada. **SI**

Existe disponibilidad de asiento para alternar la postura de pie y sentado o semi-sentado. **NO**

En posturas sentado, se dispone de asiento adecuado al tipo de trabajo a realizar. **SI**

Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas (por debajo de la mesa o banco de trabajo) o el cuerpo. **SI**

Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas). **NO**

La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador **NO**

Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador. **NO**

Puesto: SECCIONADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

15 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).

SI

La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.

SI

La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.

SI

La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).

SI

Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.

SI

Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.

SI

La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.

NO

Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------



Puesto: SECCIONADORA

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3. Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

16 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

17 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo. NO

17. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	SI
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
POSTFORMADO	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: SECCIONADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Seccionadora	101831	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Caída de objetos o herramientas punzantes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Caídas al mismo nivel	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Seccionadora	101831	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Seccionadora	101831	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: SECCIONADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Seccionadora	101831	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: SECCIONADORA

Carretilla elevadora	G005A09278V	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: ENCARGADO

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50165

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Realiza la gestión y organización de los procesos productivo.

En ocasiones, por motivos productivos se pueden realiza tareas de los diferentes puestos a su cargo, por lo que se conocera la evaluación de riesgos de los distintos puestos, disponiendo de la información de los riesgos y medidas preventivas establecidas

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Escuadradora	CASOLIN/ASTRA DGT	9352005
Encoladora de cantos	OSAMA 2/S4R/P-1600	4623
Empaquetadora	ROBOPAC/COMPACTA 960/A	KN/074401
Seccionadora	S.C.M./SIGMA 90 PLUS	101831
Sistema de extracción localizada	VENTASEL/SILO FILTRO	SF019700
Escuadradora	CASOLIN/ASTRA DGT	3382007
Escuadradora	S.C.M./SI 400 E	71704
Canteadora	EGURKO-ORTZA/UNIK/2DN	860595
Prensa		4
Prensa		2
Empaquetadora	HIGUERAS/EM-600	EM-601 005/8
Carretilla elevadora	HYSTER/H400XL5	G005A09278V
Prensa		3
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G
Tupí	ORTEGUIL/AKOM	T35-40
Esmeril		.
Canteadora	DISTEMA/STREAM B1	51469
Carretilla elevadora	FENWICK/ELECTRICO	E-780431
Prensa		1
Sierra circular		SM
Plegadora	OMEZ	4200/86



Puesto: ENCARGADO

Encoladora de cantos	OSAMA 1/S4R/P-1300	4135
Canteadora	HOLZIER 2/TRIATHLON 1488	388/0640 5005293
Perfiladora de cabezas	BIELE/TR90V-AP	6N-03
Postformadora	BIKAIN/PF5L	850520

1. TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	SI
Se realizan trabajos en la proximidad de fosos.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel por la existencia de fosos	Moderado

INFORMACIÓN

Cualquier tarea que se realice próxima a una abertura (zanjas, arquetas, pozos, piscinas, acequias, etc.) no se permite el desplazamiento a menos de 2 metros al borde de la misma para prevenir el riesgo de caídas a distinto nivel

CRITERIOS DE REFERENCIA

- R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2. LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con medios mecánicos.	SI
Se realizan trabajos en lugares donde exista riesgo de derrumbes o desplomes de materiales apilados.	NO
Se realizan trabajos en lugares donde se puede interferir con algún tipo de conducción.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos desprendidos	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Puesto: ENCARGADO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de cargas transportadas	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Aplastamiento de los pies	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

CRITERIOS DE REFERENCIA

- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3 . TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

- Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas. **SI**
- Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX). **NO**

RIESGOS	VALORACIÓN
Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Elaborar el documento de protección contra explosiones	1

CRITERIOS DE REFERENCIA

- R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
- R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.
- R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

4 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

- Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. **SI**



Puesto: ENCARGADO

4 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.	NO
Se realizan trabajos que emplean energía neumática	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa con las energías utilizadas.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de soldadura.	NO
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se utilizan equipos propios de oficinas (Equipos ofimáticos, fax, teléfono y el material propio de las labores administrativas).	SI

5 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Atropellos o golpes con vehículos	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Quemaduras	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de cargas transportadas	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Contactos térmicos	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Cortes en la utilización de herramientas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Cortes	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Puesto: ENCARGADO

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs

TAREAS

Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.

Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad

NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad

NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

6 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

7 . MANIPULACIÓN DE OBJETOS.

Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte, pinchazo o caída de objetos en los pies.

SI

Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte o pinchazo en las manos.

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Cortes por manipulación de cargas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Golpes por caída de cargas manipuladas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

EPIs

TAREAS

Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

Puesto: ENCARGADO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

8 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	NO
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Accidente in itinere

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

9 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.	SI
Existe evaluación previa sobre agentes químicos y se mantienen las condiciones de exposición de la misma.	SI
Se han adoptado todas las medidas preventivas dispuestas en la evaluación correspondiente.	NO
Se gestiona la sustitución de productos químicos por otros menos peligrosos.	SI
Es posible la exposición vía inhalatoria de agentes químicos peligrosos durante la realización de tareas en el interior (presentación en forma de gas, vapor, nieblas, humos, polvo, ...)	SI
La comida, bebida quedan fuera de las zonas de trabajo donde existe exposición a agentes químicos peligrosos.	SI
Los lugares de trabajo se limpian periódicamente y siempre que sea necesario (derrames, goteo, ...).	SI
Se dispone de fichas de datos de seguridad de estos agentes o para aquellos que no la requieran (residuos, productos intermedios, ...) se cuenta con información suficiente.	SI
El trabajador puede acceder fácilmente a las fichas de datos de seguridad.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Puesto: ENCARGADO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria y dérmica

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Realizar evaluación específica de la exposición a agentes químicos	4
Implementar las medidas preventivas dispuestas en la evaluación específica correspondiente	2
Proporcionar acceso al contenido de la ficha de datos de seguridad a los trabajadores	2

PROCEDIMIENTOS
Establecer normas que prohíban la presencia de comida y bebida en lugares donde se prevea exposición a agentes químicos peligrosos
Los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario. A tal fin las características de los suelos, techos, paredes serán tales que permitan esta limpieza

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

10. AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES.

En las tareas del puesto existe posible exposición a sustancias y/o mezclas con las frases R42, R43, H334, H317; y/o notación (sen) en los VLA

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 255/2003 Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos
R.D. 363/1995, de 10 de Marzo de 1995 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. BOE 133 núm. de 5 de junio;
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

11. RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente

NO

Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma

SI

El nivel de ruido diario equivalente es $\leq$ a 85 dBA o el nivel de pico es $\leq$ a 137 dBC

SI

El nivel de ruido diario equivalente o el nivel de pico igualan o superan los valores límites de exposición (87 dBA y 140 dBC respectivamente)

NO

Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo

NO

Puesto: ENCARGADO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (ruido)

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Establecer un programa de medidas técnicas y/o organizativas destinado a reducir la exposición al ruido

2

Señalizar el área de trabajo como zona de uso obligatorio de protección auditiva individual

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs	TAREAS
------	--------

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352

Protectores auditivos según norma UNE 352

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Evaluación higiénica anual de la exposición a ruido

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

12 . VIBRACIONES MANO-BRAZO.

Se utilizan herramientas manuales capaces de transmitir vibraciones a través del sistema M-B

SI

Existe evaluación de riesgos previa y se mantienen las condiciones de la misma

NO

Se dispone de relación nominal de equipos de trabajo guiados mano brazo donde se detalla el tiempo de utilización para cada tarea

NO

Los equipos nuevos adquiridos se seleccionan con objeto de que sean los que menor nivel de vibración puedan transmitir

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (vibraciones mano-brazo)

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Elaborar relación nominal de equipos de trabajo utilizados en el puesto donde se detalle el tiempo de utilización de cada uno

3

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

13 . VIBRACIONES CUERPO COMPLETO.

Se realizan trabajos sobre vehículos agrícolas o superficies capaces de transmitir vibraciones al cuerpo del trabajador	SI
Existe evaluación de riesgos previa y se mantienen las condiciones de la misma	NO
Los equipos disponen de marcado CE	SI
La cabina se encuentra aislada del chasis	NO
Los nuevos equipos adquiridos se seleccionan con objeto de que sean los que menor nivel de vibración puedan transmitir	SI
Los trabajos son realizados en ambientes fríos	NO
Se dispone de manual de instrucciones de los equipos utilizados	SI
Se ha realizado alguna modificación en el equipo de trabajo desde su adquisición que afecte al nivel de vibraciones producidas	NO
Se realiza un programa de mantenimiento preventivo de los equipos susceptibles de producir vibraciones	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

14 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (subproductos, productos intermedios, residuos, etc.)	SI
La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos	SI
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular	SI
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas	NO
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)	NO
Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes	SI
Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica	NO

Puesto: ENCARGADO

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	1
Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	2

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA
Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997
R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo
R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención
R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

15 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	NO
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

16 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	NO
El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.	NO
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	SI
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.	SI
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	NO
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

17 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	NO
La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.	NO

18 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.	SI
Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.	SI
La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.	NO
Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3.Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

19 . CONDICIONES ERGONÓMICAS AMBIENTALES.

Existen situaciones de disconfort ambiental relativas a temperatura, humedad, ruido, iluminación o calidad del aire, que puedan implicar limitaciones para la realización del trabajo o producir molestias significativas en los trabajadores (encontrándose dichos parámetros dentro de los rangos considerados como aceptables por el R.D. 486/97.).

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

20 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección

NO

Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.

NO

20 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

21 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Puesto: ENCARGADO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



Puesto: ENCARGADO

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: ENCARGADO

DECORACIÓN	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
DECORACIÓN	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

DECORACIÓN	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
POSTFORMADO	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

POSTFORMADO	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

PUERTAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
PUERTAS	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

PUERTAS

Proyección de partículas

P =Media, C = D;
Valoración = Moderado

Puesto: ENCARGADO

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Escuadradora	9352005	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Cortes	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
Escuadradora	9352005	Cortes	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
Escuadradora	9352005	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Escuadradora	9352005	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
Escuadradora	9352005	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Escuadradora	9352005	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	9352005	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Encoladora de cantos	4623	Caída de objetos desplomados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Caída de objetos manipulados	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Encoladora de cantos	4623	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Contacto con productos químicos.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Encoladora de cantos	4623	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4623	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	KN/074401	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	KN/074401	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	KN/074401	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Empaquetadora	KN/074401	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	KN/074401	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Caída de objetos o herramientas punzantes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Seccionadora	101831	Caídas al mismo nivel	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Seccionadora	101831	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Seccionadora	101831	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Seccionadora	101831	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Sistema de extracción localizada	SF019700	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Sistema de extracción localizada	SF019700	Explosiones	
Sistema de extracción localizada	SF019700	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sistema de extracción localizada	SF019700	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sistema de extracción localizada	SF019700	Incendios	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sistema de extracción localizada	SF019700	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Escuadradora	3382007	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Escuadradora	3382007	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	3382007	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Escuadradora	71704	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Escuadradora	71704	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Escuadradora	71704	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	860595	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	860595	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Canteadora	860595	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	860595	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Prensa	4	Atrapamiento entre objetos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Prensa	4	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Choques contra objetos móviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Golpes con objetos o herramientas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	4	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Prensa	2	Atrapamiento entre objetos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Prensa	2	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	2	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	2	Choques contra objetos móviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	2	Golpes con objetos o herramientas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	2	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	2	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Empaquetadora	EM-601 005/8	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	EM-601 005/8	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	EM-601 005/8	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Empaquetadora	EM-601 005/8	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	EM-601 005/8	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Empaquetadora	EM-601 005/8	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Carretilla elevadora	G005A09278V	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	3	Atrapamiento entre objetos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Prensa	3	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	3	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	3	Choques contra objetos móviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	3	Golpes con objetos o herramientas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	3	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	3	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Tupí	T35-40	Atrapamiento	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Tupí	T35-40	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Tupí	T35-40	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Esmeril	.	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Esmeril	.	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Esmeril	.	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	51469	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	51469	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	51469	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	51469	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	51469	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	51469	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	51469	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Canteadora	51469	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	51469	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Carretilla elevadora	E-780431	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Carretilla elevadora	E-780431	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	E-780431	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	1	Atrapamiento entre objetos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Prensa	1	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	1	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	1	Choques contra objetos móviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	1	Golpes con objetos o herramientas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	1	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Prensa	1	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: ENCARGADO

Sierra circular	SM	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Sierra circular	SM	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sierra circular	SM	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sierra circular	SM	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sierra circular	SM	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Sierra circular	SM	Incendios	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Sierra circular	SM	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plegadora	4200/86	Atrapamiento entre objetos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plegadora	4200/86	Caída de objetos desplomados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Plegadora	4200/86	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plegadora	4200/86	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plegadora	4200/86	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plegadora	4200/86	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plegadora	4200/86	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Caída de objetos desplomados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Caída de objetos manipulados	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Encoladora de cantos	4135	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Encoladora de cantos	4135	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Contacto con productos químicos.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Canteadora	388/0640 5005293	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Canteadora	388/0640 5005293	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Canteadora	388/0640 5005293	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Perfiladora de cabezas	6N-03	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Perfiladora de cabezas	6N-03	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Perfiladora de cabezas	6N-03	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Golpes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Perfiladora de cabezas	6N-03	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Atrapamiento	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Postformadora	850520	Caída de objetos desplomados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Postformadora	850520	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCARGADO

Postformadora	850520	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Contactos térmicos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Postformadora	850520	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: ENCOLADORA

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50166

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Los trabajadores de este puesto cargan el carro alimentador de la encoladora con tablero ayudándose de la carretilla elevadora. Una vez el tablero pasa por la encoladora, los trabajadores cogen las planchas de melamina y se las pegan, entre los dos le dan la vuelta al tablero y lo colocan en otro carro y posteriormente le colocan otra plancha de melamina del otro lado. Una vez las dos planchas de melamina estén pegadas se coloca el tablero en la prensa.

Los trabajadores de este puesto recogen de los carros las planchas de melamina, cortadas a medida que salen del puesto anterior y antes de pegarlas al tablero la limpian con una escoba.

Los tableros cortados proceden de la perfiladora y están colocados en carros de movimiento.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Carretilla elevadora	HYSTER/H400XL5	G005A09278V
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G
Encoladora de cantos	OSAMA 1/S4R/P-1300	4135

1 . LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes.	NO
Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de objetos desplomados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2 . TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	SI
Se realizan trabajos en cercanías a aberturas.	NO
Se realizan trabajos en la proximidad de fosos.	SI
Se realizan desplazamientos en cercanías de desniveles peligrosos.	NO
Se realizan trabajos sobre superficies inclinadas peligrosas.	NO
Se accede o trabaja en muelles de carga o estructuras similares.	NO
Se realizan trabajos en lugares protegidos mediante barandillas o similares, pero se trabaja por encima de las protecciones.	NO
Se realizan trabajos sobre escaleras de mano.	SI
Se realizan trabajos sobre andamios o plataformas	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel por la existencia de fosos	Moderado
Caídas a distinto nivel	P = M, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: ENCOLADORA

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Disponer de señalización de advertencia de riesgo de caídas a distinto nivel y delimitar la zona

2

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcta señalización de la zona.

Semanal

Correcto estado de las escaleras de mano

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3 . TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX).

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Elaborar el documento de protección contra explosiones

1

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

4 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.	SI
Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.	NO
Se realizan trabajos que emplean energía neumática	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de trabajo de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-347	Toda la jornada
Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de proyección de partículas
Ropa de trabajo ajustada y adecuada	Toda la jornada

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se utilizan boquillas de seguridad para reducir la velocidad de salida del aire comprimido	Anual
Se utilizan los medios de protección y útiles de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con el fin al que se han destinado	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5 . EQUIPOS DE TRABAJO.

5 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Cortes	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes en la utilización de herramientas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCOLADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs	TAREAS
------	--------

Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.

Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad

NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad

NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

6 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias o mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ

R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos

R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos

R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Puesto: ENCOLADORA

7 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	NO
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente in itinere	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN
Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN
Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA
Código de Tráfico y Seguridad Vial
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

8 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente	NO
Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma	SI
Se han adoptado las medidas preventivas indicadas en la evaluación	NO
El nivel de ruido diario equivalente es $> o = a$ 85 dBA o el nivel de pico es $> o = a$ 137 dBC	SI
Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes físicos (ruido)	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de ruido	2
Establecer un programa de medidas técnicas y/o organizativas destinado a reducir la exposición al ruido	2

FORMACIÓN

Puesto: ENCOLADORA

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352

TAREAS

En las tareas de generación de ruido

CONTROLES PERIÓDICOS

Evaluación higiénica anual de la exposición a ruido

PERIODICIDAD

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

9 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.	SI
Existe evaluación previa sobre agentes químicos y se mantienen las condiciones de exposición de la misma.	SI
Se han adoptado todas las medidas preventivas dispuestas en la evaluación correspondiente.	SI
Es posible la exposición vía inhalatoria de agentes químicos peligrosos durante la jornada (presentación en forma de gas, vapor, nieblas, humos, polvo, ...)	SI
La comida, bebida quedan fuera de las zonas de trabajo donde existe exposición a agentes químicos peligrosos.	SI
Existen procedimientos que establecen que en las tareas en las que pueda producirse un contacto directo con los agentes químicos, antes de comenzarlas, el trabajador se cubre las heridas y/o erosiones de la piel.	SI
Los lugares de trabajo se limpian periódicamente y siempre que sea necesario (derrames, goteo, ..).	SI
Se dispone de fichas de datos de seguridad de estos agentes o para aquellos que no la requieran (residuos, productos intermedios, ...) se cuenta con información suficiente.	SI
El trabajador puede acceder fácilmente a las fichas de datos de seguridad.	NO

RIESGOS

Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria

VALORACIÓN

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

Efectuar evaluación de la exposición ambiental a agentes químicos

4

Proporcionar acceso al contenido de la ficha de datos de seguridad a los trabajadores

4

INFORMACIÓN

Puesto: ENCOLADORA**INFORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

10 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (residuos, productos intermedios, subproductos, etc.) **SI**La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos **SI**Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular **SI**Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas **NO**Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.) **NO**Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes **SI**Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica **NO****RIESGOS****VALORACIÓN**

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica

P = M, C = ED; Valoración = Importante

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria

P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos **1**Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos **2****FORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997

Puesto: ENCOLADORA

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES

Se ha constatado la presencia de Polvo de Madera dura

11 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa. **SI**

La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997 **NO**

El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas. **NO**

La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta. **NO**

La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea. **NO**

La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso. **SI**

La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc. **NO**

Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes . **SI**

Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas **NO**

Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta. **SI**

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación

4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

Puesto: ENCOLADORA

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

12 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	NO
La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.	NO

13 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	SI
Existe disponibilidad de asiento para alternar la postura de pie y sentado o semi-sentado.	NO
En posturas sentado, se dispone de asiento adecuado al tipo de trabajo a realizar.	SI
Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas (por debajo de la mesa o banco de trabajo) o el cuerpo.	SI
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar	2
---	---

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

14 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.	SI
Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.	SI
La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.	NO
Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3.Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

15 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI

15. FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
 Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).
 Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).
 Carga Mental NTP 179,445,534 y 575
 Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574
 Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

16. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

INFORMACIÓN

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: ENCOLADORA

POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: ENCOLADORA

POSTFORMADO	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
POSTFORMADO	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: ENCOLADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Carretilla elevadora	G005A09278V	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCOLADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Carretilla elevadora	G005A09278V	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCOLADORA

Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Caída de objetos desplomados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Caída de objetos manipulados	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Encoladora de cantos	4135	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Contacto con productos químicos.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Encoladora de cantos	4135	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: ENCOLADORA

Encoladora de cantos

4135

Proyección de partículas

P =Baja, C = D; Valoración
= Tolerable

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: MANTENIMIENTO

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50167

Fecha: 18/10/2016



Puesto: MANTENIMIENTO

Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Realiza el mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Chapadora de cantos	/RP-302	12336-09-2001
Plastificadora	HIGUERAS/PL 1500	PL150599/12

1 . LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	SI
Se realizan trabajos en techos, azoteas, cubiertas o similares sin protección perimetral.	NO
Se accede a lugares elevados o profundos mediante escalas verticales.	SI
Se realizan tareas de enganche y desenganche de cargas desde altura.	NO
Se realizan trabajos sobre estructuras elevadas sin protección colectiva.	NO
Se realizan trabajos sobre estructuras o equipos que se están montando o desmontando..	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	NO
Se realizan trabajos sobre paramentos con posibilidad de hundimiento.	NO
Se desarrollan trabajos en proximidad de elementos punzantes	NO
Se realizan trabajos sobre vías públicas urbanas o interurbanas.	NO
Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en zonas donde puede darse la presencia de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos.	NO
Se desarrollan trabajos en espacios clasificados con riesgo de incendio o explosión.	SI
Se realizan trabajos en el interior de recintos o espacios confinados.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	NO
Se realizan trabajos en lugares donde se puede interferir con algún tipo de conducción o canalización.	NO
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
Existe riesgo de daños causados por seres vivos	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de objetos desplomados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel (>2 metros) en la utilización de escalas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: MANTENIMIENTO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Caídas a distinto nivel (> 2 metros)

P = B, C = D; Valoración =
Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en Trabajos en altura.

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el desempeño de trabajos en altura

Recomendaciones básicas de seguridad en la utilización de sistemas anticaídas

EPIs	TAREAS
------	--------

Calzado antiestático de categoría II según norma UNE-EN ISO 20344, 20345, 20346 y 20347.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

NTP 223: Trabajos en recintos confinados.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención, y el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. **NO**

Se realizan trabajos eléctricos sin tensión **SI**

Se realizan trabajos eléctricos en tensión (Baja tensión). **NO**

Se realizan trabajos eléctricos en tensión (Alta tensión) **NO**

Se realizan trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión. **NO**

Se realizan trabajos en proximidad **NO**

Se realizan maniobras, mediciones, ensayos o verificaciones. **NO**

Puesto: MANTENIMIENTO

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.	NO
Se realizan trabajos que emplean energía neumática	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Proyección de partículas	Moderado
Contactos eléctricos por la realización de trabajos eléctricos sin tensión	Moderado
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	Moderado
Golpes	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Exigir autorización inicio de los trabajos	4

PROCEDIMIENTOS
Para realizar los trabajos eléctricos sin tensión

FORMACIÓN
Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas de protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivadas de realizar trabajos sin tensión
Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de seguridad con propiedades dieléctricas (UNE-EN ISO 20345 y UNE-EN 50321)	
Casco eléctricamente aislante para utilización en instalaciones de B.T. cat. III (UNE-EN 50365)	
Guantes aislantes para trabajos eléctricos según UNE-EN 60903	
Pantalla facial de protección frente a arco eléctrico y cortocircuito UNE-EN 166	

CRITERIOS DE REFERENCIA
Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

CRITERIOS DE REFERENCIA

- R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas
- R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones
- R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.
- R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 842/2002 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de soldadura.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	NO
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se utilizan Plataformas Elevadoras Móviles para Personas (PEMP).	NO
Se utilizan andamios o plataformas.	SI
El trabajo se efectúa utilizando escaleras de mano.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Contactos térmicos en las operaciones de soldadura	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes en la utilización de herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: MANTENIMIENTO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de partículas incandescentes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales
Formación específica para el montaje y desmontaje de andamios

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.
Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas
Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Utilización de andamios

EPIs	TAREAS
Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166	
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	
Sistema de sujeción de categoría III según norma UNE-EN 358	

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.	Mensual
Correcto montaje del andamio.	Diario

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP 239: Escaleras manuales
NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad
NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad
NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad

Puesto: MANTENIMIENTO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se utilizan productos químicos por parte de los trabajadores

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

5 . ACTUACIONES DE EMERGENCIA DEL PUESTO.

Se realizan trabajos en solitario.

SI

Existe riesgo de agresión por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.

NO

Existe riesgo de atraco por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.

NO

Se realizan trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, por ser zonas deshabitadas u otras circunstancias.

NO

PROCEDIMIENTOS

Realización de trabajos en solitario

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

6 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

NO

Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo

SI

Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.

NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Accidente in itinere

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

Puesto: MANTENIMIENTO

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

7 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral. **SI**

Existe evaluación previa sobre agentes químicos y se mantienen las condiciones de exposición de la misma. **SI**

Se han adoptado todas las medidas preventivas dispuestas en la evaluación correspondiente. **NO**

Es posible la exposición vía inhalatoria de agentes químicos peligrosos durante la jornada (presentación en forma de gas, vapor, nieblas, humos, polvo, ...) **SI**

RIESGOS

VALORACIÓN

Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Realizar evaluación específica de la exposición a agentes químicos **4**

Implementar las medidas preventivas dispuestas en la evaluación específica correspondiente **2**

Efectuar evaluación de la exposición ambiental a agentes químicos **4**

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

8 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente **NO**

Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma **SI**

El nivel de ruido diario equivalente o el nivel de pico igualan o superan los valores límites de exposición (87 dBA y 140 dBC respectivamente) **SI**

Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo **NO**

Puesto: MANTENIMIENTO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (ruido)

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Corregir las medidas de prevención y protección frente al ruido, a fin de evitar que vuelvan a superarse los valores límites de exposición (87 dBA y 140 dBC respectivamente)

2

Determinar las razones de la sobreexposición al ruido

2

Establecer de forma inmediata medidas para reducir la exposición al ruido por debajo del valor límite de exposición (uso correcto de EPIs adecuados, reducción de tiempos de exposición, supresión de tareas o equipos,)

1

INFORMACIÓN

Resultados de la evaluación de la exposición a ruido a los trabajadores y/o a sus representantes

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

9 . VIBRACIONES MANO-BRAZO.

Se utilizan herramientas manuales capaces de transmitir vibraciones a través del sistema M-B

SI

Existe evaluación de riesgos previa y se mantienen las condiciones de la misma

NO

Se dispone de relación nominal de equipos de trabajo guiados mano brazo donde se detalla el tiempo de utilización para cada tarea

NO

En trabajos realizados a bajas temperaturas se utilizan guantes de protección frente al frío

NO

Los equipos nuevos adquiridos se seleccionan con objeto de que sean los que menor nivel de vibración puedan transmitir

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (vibraciones mano-brazo)

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Elaborar relación nominal de equipos de trabajo utilizados en el puesto donde se detalle el tiempo de utilización de cada uno

2

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

10 . RADIACIONES ÓPTICAS.

10 . RADIACIONES ÓPTICAS.

Existen equipos/instalaciones emisores de radiaciones ópticas (UV, RV, IR, LÁSER).

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes físicos (radiaciones no ionizantes: radiación óptica - ultravioleta)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Exposición a agentes físicos (radiaciones no ionizantes: radiación óptica - infrarrojo)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Exposición a agentes físicos (radiaciones no ionizantes: radiación óptica - visible)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a radiaciones ópticas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a radiaciones ópticas

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Realizar el mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo con el manual de instrucciones, uso y mantenimiento

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales

R.D. 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención

11 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (subproductos, productos intermedios, residuos, etc.)

SI

La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos

SI

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular

NO

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas

NO

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)

SI

Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes

SI

Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica

NO

Puesto: MANTENIMIENTO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

1

Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997

R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

12 . POSTURAS DE TRABAJO.

Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún o algunos segmentos corporales (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas) durante la realización de trabajos de mantenimiento.

NO

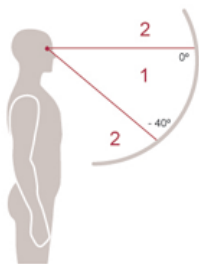
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador

NO

Se dan alcances por encima del nivel del hombro (brazos elevados y sin apoyo de manera frecuente o prolongada).

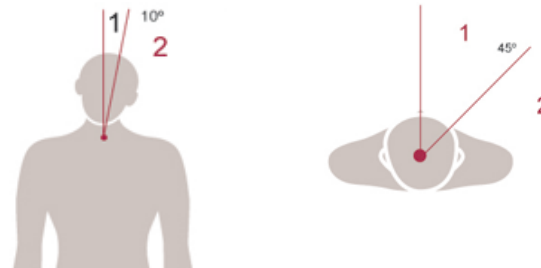
NO

☐ Flexión cabeza/cuello



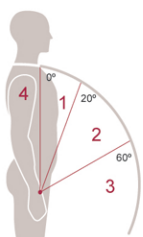
CALIFICACIÓN: NO PROCEDE

☐ Inclínación lateral cabeza/cuello



CALIFICACIÓN: NO PROCEDE

☐ Flexión de Tronco



CALIFICACIÓN: NO PROCEDE

☐ Elevación – Abducción del brazo



CALIFICACIÓN: NO PROCEDE

Tronco flexionado > 20° de manera repetida (>2 veces/minuto).

NP

Elevación de Brazo

Tronco flexionado > 20° estático y sin apoyo.

NP

Brazo elevado > 20° de manera repetida (>2 veces/minuto).

NP

Se carece de apoyo para la espalda.

NP

Brazo flexionado > 20° estático y sin apoyo.

NP

Abducción de Brazo

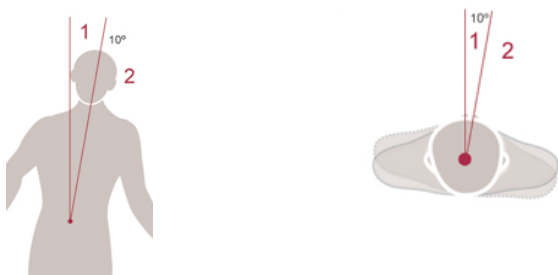
Brazo elevado > 20° de manera repetida (>2 veces/minuto).

NP

Brazo flexionado > 20° estático y sin apoyo.

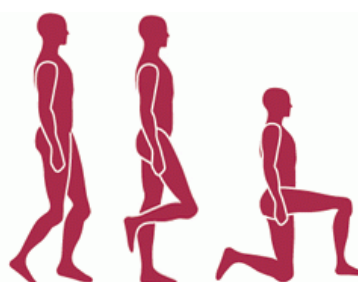
NP

☐ Inclínación lateral o Giro de tronco



CALIFICACIÓN: NO PROCEDE

☐ Postura de pie rodillas flexionadas / De rodillas o En cuclillas



CALIFICACIÓN: NO PROCEDE

CALIFICACIÓN GLOBAL: NO PROCEDE



RIESGOS	VALORACIÓN
Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas
Norma UNE EN 1005-5. Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 5: Evaluación del riesgo por manipulación repetitiva de alta frecuencia

13 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	NO
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

14 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
--	----

14 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.	NO
Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3.Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

15 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	NO
La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.	NO

16 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Estrés laboral	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).
Carga Mental NTP 179,445,534 y 575
Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574
Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

17 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	SI
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Radiaciones no ionizantes	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN
El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a radiaciones no ionizantes que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



Puesto: MANTENIMIENTO

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: MANTENIMIENTO

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
POSTFORMADO	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: MANTENIMIENTO

INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: MANTENIMIENTO

INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
DECORACIÓN	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: MANTENIMIENTO

DECORACIÓN	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
DECORACIÓN	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: MANTENIMIENTO

DECORACIÓN	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
DECORACIÓN	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: MANTENIMIENTO

PUERTAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PUERTAS	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
PUERTAS	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
PUERTAS	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

PUERTAS

Proyección de partículas

P =Media, C = D;
Valoración = Moderado

Puesto: MANTENIMIENTO

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Aplastamiento de los pies	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Atrapamiento	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Golpes con elementos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: MANTENIMIENTO

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Golpes con objetos o herramientas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Chapadora de cantos	12336-09-2001	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plastificadora	PL 150599/12	Atrapamiento	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plastificadora	PL 150599/12	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Plastificadora	PL 150599/12	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plastificadora	PL 150599/12	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Plastificadora	PL 150599/12	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: PERFILADORA

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50168

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Los trabajadores de este puesto, siguiendo una orden de trabajo, alimentan la perfiladora con el material que sale de la seccionadora.

Se carga el carro con la carretilla elevadora y este alimenta automáticamente la perfiladora. La descarga de las piezas se realiza automáticamente.

El trabajador programa la máquina dependiendo del perfil que requiera el material a fabricar.

El trabajador de este puesto también realiza el cambio de fresas de la máquina en función del tipo de perfil que se solicite por pedido.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Carretilla elevadora	HYSTER/H400XL5	G005A09278V
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G
Perfiladora de cabezas	BIELE/TR90V-AP	6N-03

1. LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes.	NO
Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: PERFILADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos desplomados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2 . TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	SI
Se realizan trabajos en cercanías a aberturas.	NO
Se realizan trabajos en la proximidad de fosos.	SI
Se realizan desplazamientos en cercanías de desniveles peligrosos.	NO
Se realizan trabajos sobre superficies inclinadas peligrosas.	NO
Se accede o trabaja en muelles de carga o estructuras similares.	NO
Se realizan trabajos en lugares protegidos mediante barandillas o similares, pero se trabaja por encima de las protecciones.	NO
Se realizan trabajos sobre escaleras de mano.	SI
Se realizan trabajos sobre andamios o plataformas	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel por la existencia de fosos	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Disponer de señalización de advertencia de riesgo de caídas a distinto nivel y delimitar la zona

2

Puesto: PERFILADORA**INFORMACIÓN**

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Correcta señalización de la zona.

Semanal

Correcto estado de las escaleras de mano

Anual**CRITERIOS DE REFERENCIA**

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3. TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX).

NO**RIESGOS****VALORACIÓN**

Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX

Moderado**MEDIDAS TÉCNICAS****PRIORIDAD**

Elaborar el documento de protección contra explosiones

1**CRITERIOS DE REFERENCIA**

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

4. ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.

SI

Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.

NO

4 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Se realizan trabajos que emplean energía neumática

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de trabajo de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-347	Toda la jornada
Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de proyección de partículas
Ropa de trabajo ajustada y adecuada	Toda la jornada

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se utilizan boquillas de seguridad para reducir la velocidad de salida del aire comprimido	Anual
Se utilizan los medios de protección y útiles de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con el fin al que se han destinado	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.

SI

Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.

SI

5 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes en la utilización de herramientas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: PERFILADORA

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs

TAREAS

Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.

Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad

NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad

NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

6. PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias o mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ

R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos

R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos

R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

7. SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

NO

Puesto: PERFILADORA

7 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente in itinere	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
----------------------	--------------------------------------

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

8 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente	NO
Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma	SI
Se han adoptado las medidas preventivas indicadas en la evaluación	NO
El nivel de ruido diario equivalente es ≥ 80 dBA y < 85 dBA, o el nivel de pico es ≥ 135 dBC y < 137 dBC	SI
Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (ruido)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
--------------------------------------	--------------------------------------

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de ruido	2
---	---

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

Puesto: PERFILADORA

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido.

EPIs

TAREAS

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352 a disposición de los trabajadores

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Evaluación higiénica trienal de la exposición a ruido

Trienal

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

9 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

10 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (residuos, productos intermedios, subproductos, etc.)

SI

La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos

SI

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular

SI

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas

NO

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)

NO

Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes

SI

Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica

NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica

P = M, C = ED; Valoración = Importante

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria

P = M, C = ED; Valoración = Importante



MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	1
Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	2

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA
Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997
R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo
R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención
R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES
Se ha constatado la presencia de Polvo de Madera dura

11 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.	
Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	NO
El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.	NO
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	NO
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.	SI
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	SI
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Puesto: PERFILADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación

4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

12 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.

NO

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.

NO

13 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.

SI

Existe disponibilidad de asiento para alternar la postura de pie y sentado o semi-sentado.

NO

En posturas sentado, se dispone de asiento adecuado al tipo de trabajo a realizar.

SI

Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas (por debajo de la mesa o banco de trabajo) o el cuerpo.

SI

Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).

NO

La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador

NO

Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: PERFILADORA

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

14 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.	SI
Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.	SI
La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.	NO
Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.



CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3. Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

15. FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Estrés laboral

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

16. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	SI
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO

16 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: PERFILADORA

POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: PERFILADORA

POSTFORMADO	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
POSTFORMADO	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado



Puesto: PERFILADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Carretilla elevadora	G005A09278V	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: PERFILADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Carretilla elevadora	G005A09278V	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: PERFILADORA

Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Cortes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Perfiladora de cabezas	6N-03	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Perfiladora de cabezas	6N-03	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Perfiladora de cabezas	6N-03	Golpes	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Perfiladora de cabezas	6N-03	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: PERFILADORA

Perfiladora de cabezas

6N-03

Proyección de partículas

P =Baja, C = D; Valoración
= Tolerable

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: POSTFORMADORA

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50169

Fecha: 18/10/2016



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Los trabajadores cargan los tableros manualmente en la cinta de la postformadora. Hay dos trabajadores que realizan la carga y uno de ellos ayuda al otro compañero a realizar la descarga.

La perfiladora calienta la pieza y le da curva a la plancha de melamina para que se ajuste al perfil.

Una vez que se realiza la descarga el trabajador repasa el tablero con una trencha.

El tablero se identifica y se coloca en un carro de transporte.

Los trabajadores de este puesto, puntualmente puede realizar el barnizado con brocha de los cantos de los tableros de chapa marina.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Carretilla elevadora	HYSTER/H400XL5	G005A09278V
Carretilla elevadora	YALE/GDP45SSVX5	G813B01660G
Postformadora	BIKAIN/PF5L	850520

1. LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
En el lugar de trabajo se manipulan cargas con puentes grúa, grúas torre, grúas móviles u otros equipos para la manutención de cargas.	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes.	NO
Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos desplomados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado



Puesto: POSTFORMADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	NO
Se realizan trabajos sobre escaleras de mano.	SI
Se realizan trabajos sobre andamios o plataformas	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de las escaleras de mano	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

Puesto: POSTFORMADORA

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3. TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

Se ha elaborado el documento de protección contra explosiones (DOPEX).

NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Elaborar el documento de protección contra explosiones

1

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

4. ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.

SI

Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.

NO

Se realizan trabajos que emplean energía neumática

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Proyección de partículas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

Golpes

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la utilización de energía neumática

EPIs	TAREAS
Calzado de trabajo de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-347	Toda la jornada
Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de proyección de partículas
Ropa de trabajo ajustada y adecuada	Toda la jornada

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se utilizan boquillas de seguridad para reducir la velocidad de salida del aire comprimido	Anual
Se utilizan los medios de protección y útiles de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con el fin al que se han destinado	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	SI
Se utilizan vehículos automotores.	SI
Se utilizan equipos de alto riesgo (Anexo IV RD 1644/2008)	SI
Se realizan operaciones en los equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura.	NO
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Atrapamientos en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes con objetos o herramientas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de cargas transportadas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atrapamientos contra elementos fijos en los desplazamientos de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Proyección de aire comprimido a presión	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el manejo de herramientas que utilizan energía neumática	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes en el movimiento de las cargas con equipos de elevación	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Proyección de partículas arrastradas por energía neumáticas	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes en la utilización de herramientas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Cortes	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Quemaduras	P = M, C = D; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de equipos de trabajo móviles para la elevación de cargas

EPIs	TAREAS
Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166	
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	



Puesto: POSTFORMADORA

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.	Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad
NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad
NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad
R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

6 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias o mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ
R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos
R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos
R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

7 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

NO

Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo

SI

Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente in itinere	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN
Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Puesto: POSTFORMADORA

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

8 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente	NO
Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma	SI
Se han adoptado las medidas preventivas indicadas en la evaluación	NO
El nivel de ruido diario equivalente es $\geq$ a 85 dBA o el nivel de pico es $\geq$ a 137 dBC	SI
Existe otro riesgo para la seguridad y salud que se incrementa por el uso de protector auditivo	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Exposición a agentes físicos (ruido)

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de ruido	2
Establecer un programa de medidas técnicas y/o organizativas destinado a reducir la exposición al ruido	2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs

TAREAS

Protección auditiva de categoría II según Norma UNE-EN 352

En las tareas de generación de ruido

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Evaluación higiénica anual de la exposición a ruido

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.



Puesto: POSTFORMADORA

9 . VIBRACIONES MANO-BRAZO.

Se utilizan herramientas manuales capaces de transmitir vibraciones a través del sistema M-B

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

10 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

11 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (residuos, productos intermedios, subproductos, etc.)

SI

La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos

SI

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular

SI

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas

NO

Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)

NO

Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes

SI

Se han adoptado todas las medidas preventivas de la evaluación específica

NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria

P = M, C = ED; Valoración = Importante

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía dérmica

P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

1

Adoptar las medidas preventivas de la evaluación específica sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

2

Puesto: POSTFORMADORA

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997

R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES

Se ha constatado la presencia de Polvo de Madera dura

12 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	NO
El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.	NO
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	NO
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.	SI
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	SI
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación

4

Puesto: POSTFORMADORA

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

13 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	NO
La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.	NO

14 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	SI
Existe disponibilidad de asiento para alternar la postura de pie y sentado o semi-sentado.	NO
En posturas sentado, se dispone de asiento adecuado al tipo de trabajo a realizar.	SI
Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas (por debajo de la mesa o banco de trabajo) o el cuerpo.	SI
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas



INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

15 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.	SI
Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.	SI
La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada.	NO

Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...).

NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3. Seguridad en las Máquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.

16 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.



16 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

17 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	SI
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI

17. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes cancerígenos según RD 665/97 y sus modificaciones que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Atrapamiento entre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos almacenados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
INSTALACIONES GENERALES	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
INSTALACIONES GENERALES	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	Moderado
INSTALACIONES GENERALES	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
INSTALACIONES GENERALES	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado



Puesto: POSTFORMADORA

POSTFORMADO	Atropellos o golpes con vehículos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: POSTFORMADORA

POSTFORMADO	Explosiones	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
POSTFORMADO	Golpes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
POSTFORMADO	Proyección de partículas	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
POSTFORMADO	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado



Puesto: POSTFORMADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Carretilla elevadora	G005A09278V	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G005A09278V	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: POSTFORMADORA

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Carretilla elevadora	G005A09278V	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Accidente de tráfico en misión	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Atropellos o golpes con vehículos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Caída de objetos desprendidos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Cortes	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (ruido)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero)	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: POSTFORMADORA

Carretilla elevadora	G813B01660G	Pisadas sobre objetos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Carretilla elevadora	G813B01660G	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Atrapamiento	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Postformadora	850520	Caída de objetos desplomados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Caída de objetos manipulados	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Choques contra objetos inmóviles	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Postformadora	850520	Contacto con elementos móviles de equipos de trabajo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Contactos térmicos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
Postformadora	850520	Incendios	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable

Puesto: POSTFORMADORA

Postformadora	850520	Proyección de partículas	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
Postformadora	850520	Quemaduras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: COMERCIAL

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-17-50170

Fecha: 14/02/2017



Puesto: COMERCIAL

Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Se realizan visitas a los clientes ofreciendo los productos de la empresa.
Se utilizan vehículos de empresa.

1 . LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Se realizan trabajos sobre vías públicas urbanas o interurbanas.	SI
Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Accidente de tráfico en misión	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Delimitar y señalizar la zona de trabajo	4

INFORMACIÓN
Recomendaciones básicas de seguridad en: Trabajos en la vía pública con ocupación de calzada.
Riesgos y medidas preventivas a adoptar en proximidad a zonas de paso de vehículos

EPIs	TAREAS
Vestuario de protección de alta visibilidad de categoría II según norma UNE EN 471	

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcta señalización de la zona.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.
R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.



Puesto: COMERCIAL

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. **SI**

Se realizan trabajos que emplean energía neumática **NO**

RIESGOS

VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3. EQUIPOS DE TRABAJO.

El conductor interviene en las operaciones de carga o descarga. **SI**

Se utilizan accesorios de amarre para la sujeción de la carga sobre el vehículo. **NO**

Se utilizan escaleras de mano. **NO**

El conductor utiliza carretillas elevadoras, transpaletas y/o apiladores eléctricos. **SI**

Se utilizan medios auxiliares de transporte de mercancías como transpaletas, carros, vagonetas o carretillas manuales **SI**

Se precisa realizar desplazamientos y/o descargas en zonas cercanas a líneas eléctricas aéreas sin criterio preventivo **NO**

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas. **NO**

Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo. **NO**

RIESGOS

VALORACIÓN

Caída de cargas transportadas

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Atrapamiento

P = B, C = D; Valoración = Tolerable



RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Aplastamiento de los pies	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas a distinto nivel desde el camión	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Autorizar por escrito a los trabajadores formados para la utilización de carretillas elevadoras, traspaletas y/o apiladores, no manuales. Prohibición de uso a los empleados no autorizados.	2

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en el uso de carretillas elevadoras
Normas básicas de seguridad en la utilización de traspaletas

INFORMACIÓN
Normas básicas de seguridad en la utilización de traspaletas
Normas básicas de seguridad en manejo de carretillas elevadoras
Normas básicas de seguridad en la utilización de transpaletas

EPIs	TAREAS
Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)	
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP-391 Herramientas manuales (I): condiciones de seguridad
NTP-392 Herramientas manuales (II): condiciones de seguridad
NTP-393 Herramientas manuales (III): condiciones de seguridad
NTP-1038. Dispositivos de sujeción de equipos de trabajo y cargas diversas sobre vehículos de transporte: seguridad
R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.
R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura



Puesto: COMERCIAL

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

4. MANIPULACIÓN DE OBJETOS.

Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte o pinchazo en las manos.	NO
Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte, pinchazo o caída de objetos en los pies.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Golpes por caída de cargas manipuladas **Moderado**

EPIs	TAREAS
------	--------

Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345) **Toda la jornada**

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II **Toda la jornada**

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5. ACTUACIONES DE EMERGENCIA DEL PUESTO.

Se desarrollan trabajos en solitario.	SI
Se realizan trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, por ser zonas deshabitadas u otras circunstancias.	NO
Existe riesgo de agresión por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.	NO
Existe riesgo de atraco por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Agresiones **P = B, C = D; Valoración = Tolerable**

PROCEDIMIENTOS

Realización de trabajos en solitario

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

6 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos.	SI
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente de tránsito en vía pública	Moderado
Accidente de tráfico en misión	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Accidente in itinere	P = M, C = D; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial
Seguridad Vial para peatones

EPIs	TAREAS
Chalecos de alta visibilidad según UNE-EN 471	

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

7 . VIBRACIONES CUERPO COMPLETO.

Se efectúan tareas que suponen exposición a vibraciones cuerpo completo, tales como conducción de vehículos.	SI
La cabina se encuentra aislada del chasis	SI
Las superficies de tránsito son regulares	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes físicos (vibraciones cuerpo entero) derivadas de la conducción de vehículos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: COMERCIAL

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

8 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas en posición sentado durante más de 2 horas/día continuadas, sin posibilidad de aliviar la fatiga acumulada	SI
Se dispone de asiento adecuado y en buen estado.	SI
Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas o el cuerpo.	SI
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
Se tienen que alcanzar elementos u objetos que están muy alejados del cuerpo del trabajador estando en posición sentado.	NO
Hay apoyos de los antebrazos en bordes no redondeados o cantos agudos de mesas u otras superficies de trabajo.	NO
Se dan alcances laterales o por detrás del cuerpo.	NO
Se dan alcances por encima del nivel del hombro (brazos elevados y sin apoyo de manera frecuente o prolongada).	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

P = M, C = D; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Ergonomía en puestos de conducción de vehículos

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Realizar un adecuado mantenimiento de los asientos de los vehículos. Los sistemas de regulación y suspensión del asiento se deben de encontrar en correcto estado de uso.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

9 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

10 . CONDICIONES ERGONÓMICAS AMBIENTALES.

Existen situaciones de disconfort ambiental relativas a temperatura, humedad, ruido, iluminación o calidad del aire, que puedan implicar limitaciones para la realización del trabajo o producir molestias significativas en los trabajadores (encontrándose dichos parámetros dentro de los rangos considerados como aceptables por el R.D. 486/97.).

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

11 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas	NO
El trabajador debe mantener la vista fija en su tarea	SI
El trabajador tiene que mantener períodos de intensa concentración	SI
El trabajo se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención	NO
El ritmo de trabajo viene impuesto (trabajo en cadena, con máquinas, atención al público, automatismos o similares).	NO
El personal tiene posibilidad de controlar la ejecución del trabajo y su resultado final.	SI
El trabajo permite rotación y/o alternancia de tareas de forma programada..	NO
El trabajo permite la ejecución de tareas variadas	NO
La tarea permite iniciativas del trabajador.	SI
La tarea posibilita trabajar con otras personas.	NO
Se realiza una tarea con entidad propia, completa.	SI
El trabajador controla la cantidad de trabajo que realiza y conoce la que se le exige.	SI
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Estrés laboral	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Fatiga mental	P = B, C = D; Valoración = Tolerable



Puesto: COMERCIAL

FORMACIÓN

Factores Psicosociales

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

12 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
En este puesto se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	SI
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y/o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente.	SI
Choques, vibraciones y/o movimientos bruscos	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

El puesto de trabajo incluye tareas prohibidas en situación de embarazo/lactancia Las mujeres en esta situación lo deberán comunicar a la empresa de forma que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.



Puesto: COMERCIAL

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



Puesto: COMERCIAL

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
OFICINAS	Caídas a distinto nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Caídas al mismo nivel	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Choques contra objetos inmóviles	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Contactos eléctricos	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
OFICINAS	Fatiga visual	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
OFICINAS	Golpes con elementos inmóviles	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable